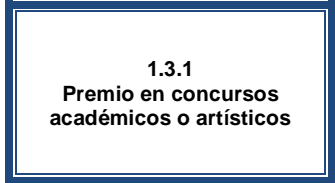


DA-EDA-F-01B

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ACADÉMICO E INNOVACIÓN EDUCATIVA
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN ACADÉMICA
 Programa de Estímulos al Desempeño en la Ejecución Artística
 Ejercicio -- / --
PROCESO DE ARBITRAJE
 (Análisis y Evaluación / Apelación)



PRODUCTO: _____

ENTIDAD: _____

Presentación:
 El PEDEA establece como base conceptual la evaluación al desempeño académico de calidad demostrado a través de la integración articulada y proporcional de las funciones de: Superación Académica, Docencia, Generación, Aplicación y Distribución del Conocimiento, Gestión Académico-Administrativa y Tutorías. Los productos derivados deberán reflejar el nivel alcanzado por el académico en la consolidación de la calidad y la innovación como apoyo creativo al logro de las metas institucionales en general y de los programas educativos en particular.
 En congruencia, los criterios establecidos por la Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación de los Programas Institucionales de Estímulos al Desempeño Académico, para regular la evaluación de este indicador, son la calidad y la pertinencia del producto. En esta ficha se presenta la definición del indicador y una serie de preguntas orientadoras para el ejercicio de evaluación. Es necesario que en congruencia a las respuestas, se fundamente el resultado acordado, o bien, se expresen claramente los criterios que lo sustentan.

En los lineamientos del PEDEA se describe el Premio en concursos académicos o artísticos, como el mérito recibido en eventos y certámenes organizados por la Secretaría de Educación Pública, Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONCA), el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), los Institutos Culturales de los Estados, así como las instituciones y asociaciones de reconocido prestigio artístico nacional e internacional. El premio puede ser individual o por grupo artístico.

Requiere como evidencia de desempeño:

Documento que acredite el premio recibido firmado por la autoridad máxima del organismo o institución. Para el caso de las instituciones de educación superior deberá estar firmado por el Rector o el Secretario Académico.

Con base en lo anterior:

1. ¿El premio presentado corresponde con la descripción del indicador? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	sí <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
2. ¿La institución que otorga el premio es reconocida por su prestigio artístico o académico? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	sí <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
3. ¿El premio está firmado por las autoridades máximas de la institución? (es importante verificar para el caso de las instituciones de educación superior que esté firmado por el Rector o por el Secretario Académico) Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	sí <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
4. Dictamen ¿Qué puntuación otorga al producto presentado, de acuerdo con lo establecido en la página 42 de los lineamientos? (Puntaje de referencia Hasta 30).	aprobado <input type="radio"/> no aprobado <input type="radio"/> _____ (Puntuación)
5. Fundamentación del Dictamen (favor de explicar lo más objetivamente posible los argumentos que fundamentan el dictamen, sea favorable o no)	

LUGAR, a ___ de _____ de 20 ____.

COMISIÓN DE ARBITRAJE

ÁREA _____

NOMBRE Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ARBITRAJE

DA-EDA-F-02B

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ACADÉMICO E INNOVACIÓN EDUCATIVA
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN ACADÉMICA
 Programa de Estímulos al Desempeño en la Ejecución Artística
 Ejercicio -- / --
PROCESO DE ARBITRAJE
 (Análisis y Evaluación / Apelación)

1.3.2
Distinciones por trayectoria académica o artística

PRODUCTO: _____
ENTIDAD: _____

Presentación:
 El PEDEA establece como base conceptual la evaluación al desempeño académico de calidad demostrado a través de la integración articulada y proporcional de las funciones de: Superación Académica, Docencia, Generación, Aplicación y Distribución del Conocimiento, Gestión Académico-Administrativa y Tutorías. Los productos derivados deberán reflejar el nivel alcanzado por el académico en la consolidación de la calidad y la innovación como apoyo creativo al logro de las metas institucionales en general y de los programas educativos en particular.
 En congruencia, los criterios establecidos por la Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación de los Programas Institucionales de Estímulos al Desempeño Académico, para regular la evaluación de este indicador, son la calidad y la pertinencia del producto. En esta ficha se presenta la definición del indicador y una serie de preguntas orientadoras para el ejercicio de evaluación. Es necesario que en congruencia a las respuestas, se fundamente el resultado acordado, o bien, se expresen claramente los criterios que lo sustentan.

En los lineamientos del PEDEA se describe la Distinción por trayectoria académica o artística, como el reconocimiento por aportaciones significativas o por trayectoria en el ámbito académico, de la ejecución artística o difusión de la cultura otorgada por instituciones, organismos y asociaciones de reconocido prestigio artístico nacional e internacional.
 La distinción puede ser individual o por grupo artístico.

Requiere como evidencia de desempeño:

Documento que acredite la distinción recibida, firmada por la autoridad máxima del organismo o institución. Para el caso de las instituciones de educación superior deberá estar firmado por el Rector o el Secretario Académico.

Con base en lo anterior:

1. ¿La distinción presentada corresponde con la descripción del indicador? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
2. ¿La institución que otorga la distinción es reconocida por su prestigio artístico o académico? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
3. ¿La distinción presentada está firmada por las autoridades máximas de la institución? (es importante verificar para el caso de las instituciones de educación superior que esté firmado por el Rector o el Secretario Académico) Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
4. Dictamen ¿Qué puntuación otorga al producto presentado, de acuerdo con lo establecido en la página 43 de los lineamientos? (Puntaje de referencia Hasta 30).	aprobado <input type="radio"/> no aprobado <input type="radio"/> _____ (Puntuación)
5. Fundamentación del Dictamen (favor de explicar lo más objetivamente posible los argumentos que fundamentan el dictamen, sea favorable o no)	

LUGAR, a ____ de _____ de 20____.

COMISIÓN DE ARBITRAJE

ÁREA _____

NOMBRE Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ARBITRAJE

DA-EDA-F- 36B

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ACADÉMICO E INNOVACIÓN EDUCATIVA
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN ACADÉMICA
 Programa de Estímulos al Desempeño en la Ejecución Artística
 Ejercicio -- / --
PROCESO DE ARBITRAJE
 (Análisis y Evaluación / Apelación)

1.3.3
Participación por convocatoria o invitación en eventos culturales de reconocido prestigio

PRODUCTO: _____
ENTIDAD: _____

Presentación:
 El PEDEA establece como base conceptual la evaluación al desempeño académico de calidad demostrado a través de la integración articulada y proporcional de las funciones de: Superación Académica, Docencia, Generación, Aplicación y Distribución del Conocimiento, Gestión Académico-Administrativa y Tutorías. Los productos derivados deberán reflejar el nivel alcanzado por el académico en la consolidación de la calidad y la innovación como apoyo creativo al logro de las metas institucionales en general y de los programas educativos en particular.
 En congruencia, los criterios establecidos por la Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación de los Programas Institucionales de Estímulos al Desempeño Académico, para regular la evaluación de este indicador, son la calidad y la pertinencia del producto. En esta ficha se presenta la definición del indicador y una serie de preguntas orientadoras para el ejercicio de evaluación. Es necesario que en congruencia a las respuestas, se fundamente el resultado acordado, o bien, se expresen claramente los criterios que lo sustentan.

En los lineamientos del PEDEA se describe la participación por convocatoria o invitación en eventos culturales de reconocido prestigio (individual o por grupo artístico) a la selección o invitación de un Ejecutante artístico o Grupo artístico para participar en eventos organizados bajo criterios de calidad, innovación y creatividad por reconocidas instituciones del ámbito cultural como el CONACULTA, FONCA, INBA, u otros organismos en el campo de las Artes Escénicas.

Requiere como evidencia de desempeño:

1. Convocatoria o invitación.
2. Documento que acredite que el grupo artístico fue seleccionado o invitado para presentarse en dichos eventos o invitación de la institución convocante.

Con base en lo anterior:

1. ¿Corresponde a la descripción del indicador? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
2. ¿Cumple con las evidencias de desempeño? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
3. ¿A qué ámbito corresponde? a) 1.3.3.1 Internacional b) 1.3.3.2 Nacional c) 1.3.3.3 Estatal	a) <input type="radio"/> b) <input type="radio"/> c) <input type="radio"/>
4. Dictamen ¿Qué puntuación otorga al producto presentado, de acuerdo con lo establecido en la página 43 de los lineamientos? (Puntajes de referencia 1.3.3.1 Hasta 60, 1.3.3.2 Hasta 40, 1.3.3.3 Hasta 20).	aprobado <input type="radio"/> no aprobado <input type="radio"/> _____ (Puntuación)
5. Fundamentación del Dictamen (favor de explicar lo más objetivamente posible los argumentos que fundamentan el dictamen, sea favorable o no)	

LUGAR, a ____ de _____ de 20_____.

COMISIÓN DE ARBITRAJE

ÁREA _____

NOMBRE Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ARBITRAJE

DA-EDA-F-03B

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ACADÉMICO E INNOVACIÓN EDUCATIVA
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN ACADÉMICA
Programa de Estímulos al Desempeño en la Ejecución Artística
Ejercicio -- / --
PROCESO DE ARBITRAJE
(Análisis y Evaluación / Apelación)

2.2.1.1
Paquete elaborado, aplicado y avalado

PRODUCTO: _____
ENTIDAD: _____

Presentación:
El PEDEA establece como base conceptual la evaluación al desempeño académico de calidad demostrado a través de la integración articulada y proporcional de las funciones de: Superación Académica, Docencia, Generación, Aplicación y Distribución del Conocimiento, Gestión Académico-Administrativa y Tutorías. Los productos derivados deberán reflejar el nivel alcanzado por el académico en la consolidación de la calidad y la innovación como apoyo creativo al logro de las metas institucionales en general y de los programas educativos en particular.
En congruencia, los criterios establecidos por la Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación de los Programas Institucionales de Estímulos al Desempeño Académico, para regular la evaluación de este indicador, son la calidad y la pertinencia del producto. En esta ficha se presenta la definición del indicador y una serie de preguntas orientadoras para el ejercicio de evaluación. Es necesario que en congruencia a las respuestas, se fundamente el resultado acordado, o bien, se expresen claramente los criterios que lo sustentan.

En los lineamientos del PEDEA se describe como requisito genérico para los productos académicos de apoyo al aprendizaje el haber sido elaborados y utilizados durante el periodo bial a evaluar y responder a los objetivos de aprendizaje de una experiencia educativa o asignatura (curso, taller, seminario, práctica, laboratorio, etc.) establecida curricularmente. En ninguna de las categorías se aceptarán materiales elaborados por estudiantes. Específicamente se describe al Paquete para la docencia como el producto que incluye los elementos básicos para el desarrollo de una experiencia educativa, lo componen los siguientes subproductos: programa de estudio, guía docente, exámenes estandarizados, antología y manual de prácticas o bien en sustitución de éste último, guía de ejercicios prácticos o estudios de caso o plan didáctico. Las características de cada subproducto deben corresponder a la descripción del indicador respectivo. El ámbito de elaboración de los diferentes productos del paquete, son las academias integradas por los profesores de la misma experiencia educativa o bien, en los casos en que es un sólo académico el que imparte la experiencia, puede ser elaborado de manera individual con el aval de las academias por área del conocimiento. Sólo se evalúa un paquete por asignatura o experiencia educativa en el periodo bial.

Requiere como evidencia de desempeño:
Un ejemplar del paquete.

Deberán realizar la evaluación de cada uno de los elementos que componen el paquete tomando como guía la ficha que corresponde a cada producto, concentrando la evaluación general en el siguiente espacio:

1. ¿Contiene los elementos generales establecidos para el paquete para la docencia? a) Programa de estudio b) Guía docente c) Exámenes estandarizados d) Antología e) Manual de prácticas ó Guía de ejercicios prácticos ó Estudios de caso ó Plan didáctico	a) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/> b) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/> c) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/> d) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/> e) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
2. Indique el dictamen de cada uno de los componentes del paquete presentado a) Programa de estudio b) Guía docente c) Exámenes estandarizados d) Antología e) Manual de prácticas ó Guía de ejercicios prácticos ó Estudios de caso ó Plan didáctico	a) aprobado <input type="radio"/> no aprobado <input type="radio"/> b) aprobado <input type="radio"/> no aprobado <input type="radio"/> c) aprobado <input type="radio"/> no aprobado <input type="radio"/> d) aprobado <input type="radio"/> no aprobado <input type="radio"/> e) aprobado <input type="radio"/> no aprobado <input type="radio"/>
3. ¿En conjunto el paquete posee un mínimo de calidad que posibilitará identificar que el rediseño permitirá mejorar el aprendizaje de los alumnos? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
4. ¿Muestra idoneidad para cumplir los objetivos con que fue elaborado? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
5. ¿Se aprecia suficiencia para el desarrollo de un curso completo? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
6. Dictamen	aprobado <input type="radio"/> no aprobado <input type="radio"/>
7. Fundamentación del Dictamen (favor de explicar lo más objetivamente posible los argumentos que fundamentan el dictamen, sea favorable o no.	

LUGAR, a ___ de _____ de 20____

COMISIÓN DE ARBITRAJE

ÁREA _____

NOMBRE Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ARBITRAJE

DA-EDA-F-04B

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ACADÉMICO E INNOVACIÓN EDUCATIVA
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN ACADÉMICA
Programa de Estímulos al Desempeño en la Ejecución Artística
Ejercicio -- /--
PROCESO DE ARBITRAJE
(Análisis y Evaluación / Apelación)

2.2.1.2
Paquete elaborado, aplicado,
avalado e incorporado a la
Plataforma Institucional

PRODUCTO: _____
ENTIDAD: _____

Presentación:
El PEDEA establece como base conceptual la evaluación al desempeño académico de calidad demostrado a través de la integración articulada y proporcional de las funciones de: Superación Académica, Docencia, Generación, Aplicación y Distribución del Conocimiento, Gestión Académico-Administrativa y Tutorías. Los productos derivados deberán reflejar el nivel alcanzado por el académico en la consolidación de la calidad y la innovación como apoyo creativo al logro de las metas institucionales en general y de los programas educativos en particular.
En congruencia, los criterios establecidos por la Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación de los Programas Institucionales de Estímulos al Desempeño Académico, para regular la evaluación de este indicador, son la calidad y la pertinencia del producto. En esta ficha se presenta la definición del indicador y una serie de preguntas orientadoras para el ejercicio de evaluación. Es necesario que en congruencia a las respuestas, se fundamente el resultado acordado, o bien, se expresen claramente los criterios que lo sustentan.

En los lineamientos del PEDEA se describe como requisito genérico para los productos académicos de apoyo al aprendizaje el haber sido elaborados y utilizados durante el periodo bienal a evaluar y responder a los objetivos de aprendizaje de una experiencia educativa o asignatura (curso, taller, seminario, práctica, laboratorio, etc.) establecida curricularmente. En ninguna de las categorías se aceptarán materiales elaborados por estudiantes.
Específicamente se describe al Paquete para la docencia como el producto que incluye los elementos básicos para el desarrollo de una experiencia educativa, lo componen los siguientes subproductos: programa de estudio, guía docente, exámenes estandarizados, antología y manual de prácticas o bien en sustitución de éste último, guía de ejercicios prácticos o estudios de caso o plan didáctico. Las características de cada subproducto deben corresponder a la descripción del indicador respectivo. El ámbito de elaboración de los diferentes productos del paquete, son las academias integradas por los profesores de la misma experiencia educativa o bien, en los casos en que es un sólo académico el que imparte la experiencia, puede ser elaborado de manera individual con el aval de las academias por área del conocimiento. Sólo se evalúa un paquete por asignatura o experiencia educativa en el periodo bienal.

Requiere como evidencia de desempeño:
Un ejemplar del paquete y cuando los productos estén incorporados a alguna Plataforma reconocida por la institución, una constancia emitida por la Dirección General de Tecnologías de Información, que la avale.
Deberán realizar la evaluación de cada uno de los elementos que componen el paquete tomando como guía la ficha que corresponde a cada producto, concentrando la evaluación general en el siguiente espacio:

1. ¿Contiene los elementos generales establecidos para el paquete para la docencia? a) Programa de estudio b) Guía docente c) Exámenes estandarizados d) Antología e) Manual de prácticas ó Guía de ejercicios prácticos ó Estudios de caso ó Plan didáctico	a) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/> b) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/> c) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/> d) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/> e) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
2. Indique el dictamen de cada uno de los componentes del paquete presentado a) Programa de estudio b) Guía docente c) Exámenes estandarizados d) Antología e) Manual de prácticas ó Guía de ejercicios prácticos ó Estudios de caso ó Plan didáctico	a) aprobado <input type="radio"/> no aprobado <input type="radio"/> b) aprobado <input type="radio"/> no aprobado <input type="radio"/> c) aprobado <input type="radio"/> no aprobado <input type="radio"/> d) aprobado <input type="radio"/> no aprobado <input type="radio"/> e) aprobado <input type="radio"/> no aprobado <input type="radio"/>
3. ¿En conjunto el paquete posee un mínimo de calidad que posibilitará identificar que el rediseño permitirá mejorar el aprendizaje de los alumnos? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
4. ¿Muestra idoneidad para cumplir los objetivos con que fue elaborado? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
5. ¿Se aprecia suficiencia para el desarrollo de un curso completo? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
6. ¿Presenta constancia de que se encuentra incorporado a la plataforma institucional? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
7. Dictamen	aprobado <input type="radio"/> no aprobado <input type="radio"/>
8. Fundamentación del Dictamen (favor de explicar lo más objetivamente posible los argumentos que fundamentan el dictamen, sea favorable o no.)	

LUGAR, a ___ de _____ de 20__

COMISIÓN DE ARBITRAJE
ÁREA _____

NOMBRE Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ARBITRAJE

DA-EDA-F-05B

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ACADÉMICO E INNOVACIÓN EDUCATIVA
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN ACADÉMICA
 Programa de Estímulos al Desempeño en la Ejecución Artística
 Ejercicio -- /--
PROCESO DE ARBITRAJE
 (Análisis y Evaluación / Apelación)

2.2.1
Paquete para la docencia.
Programa de estudio
(elaboración)

PRODUCTO: _____
ENTIDAD: _____

Presentación:
 El PEDEA establece como base conceptual la evaluación al desempeño académico de calidad demostrado a través de la integración articulada y proporcional de las funciones de: Superación Académica, Docencia, Generación, Aplicación y Distribución del Conocimiento, Gestión Académico-Administrativa y Tutorías. Los productos derivados deberán reflejar el nivel alcanzado por el académico en la consolidación de la calidad y la innovación como apoyo creativo al logro de las metas institucionales en general y de los programas educativos en particular.
 En congruencia, los criterios establecidos por la Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación de los Programas Institucionales de Estímulos al Desempeño Académico, para regular la evaluación de este indicador, son la calidad y la pertinencia del producto. En esta ficha se presenta la definición del indicador y una serie de preguntas orientadoras para el ejercicio de evaluación. Es necesario que en congruencia a las respuestas, se fundamente el resultado acordado, o bien, se expresen claramente los criterios que lo sustentan.

En los lineamientos del PEDEA se describe el Programa de estudio como instrumento de planeación de las actividades de una experiencia educativa. Se considera elaboración la primera versión del programa aprobado por el órgano colegiado correspondiente, empleado al entrar en operación un nuevo plan de estudios o bien una nueva asignatura o experiencia educativa justificada por la Academia ante el Consejo Técnico. Elementos mínimos que debe contener:

1. Portada con los datos de identificación del programa de estudio de la asignatura o experiencia educativa.
2. Índice con la paginación del programa de estudios.
3. Introducción a manera de presentación general del contenido de la asignatura o experiencia educativa.
4. Fundamentación de la experiencia educativa.
5. Justificación (para el caso del rediseño).
6. Unidades de competencia.

Para cada unidad, descritos:

- a. Saberes,
- b. Estrategias metodológicas de aprendizaje y de enseñanza,
- c. Apoyos educativos,
- d. Evaluación del desempeño,
- e. Fuentes de información.

Con base en lo anterior:

1. ¿Corresponde con la descripción del indicador? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	sí <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
2. ¿Contiene los elementos mínimos señalados? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	sí <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
3. ¿Denota que es producto del trabajo colegiado de la Academia? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	sí <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
4. ¿Posee un mínimo de calidad que permite identificar los elementos que impulsan el aprendizaje de los alumnos? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	sí <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
5. Dictamen	aprobado <input type="radio"/> no aprobado <input type="radio"/>
6. Fundamentación del Dictamen (favor de explicar lo más objetivamente posible los argumentos que fundamentan el dictamen, sea favorable o no.)	

LUGAR, a ____ de _____ de 20____

COMISIÓN DE ARBITRAJE

ÁREA _____

NOMBRE Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ARBITRAJE

DA-EDA-F-06B

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ACADÉMICO E INNOVACIÓN EDUCATIVA
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN ACADÉMICA
 Programa de Estímulos al Desempeño en la Ejecución Artística
 Ejercicio -- /--
PROCESO DE ARBITRAJE
 (Análisis y Evaluación / Apelación)

2.2.1
Paquete para la docencia.
Programa de estudio (rediseño)

PRODUCTO: _____

ENTIDAD: _____

Presentación:
 El PEDEA establece como base conceptual la evaluación al desempeño académico de calidad demostrado a través de la integración articulada y proporcional de las funciones de: Superación Académica, Docencia, Generación, Aplicación y Distribución del Conocimiento, Gestión Académico-Administrativa y Tutorías. Los productos derivados deberán reflejar el nivel alcanzado por el académico en la consolidación de la calidad y la innovación como apoyo creativo al logro de las metas institucionales en general y de los programas educativos en particular.
 En congruencia, los criterios establecidos por la Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación de los Programas Institucionales de Estímulos al Desempeño Académico, para regular la evaluación de este indicador, son la calidad y la pertinencia del producto. En esta ficha se presenta la definición del indicador y una serie de preguntas orientadoras para el ejercicio de evaluación. Es necesario que en congruencia a las respuestas, se fundamente el resultado acordado, o bien, se expresen claramente los criterios que lo sustentan.

En los lineamientos del PEDEA se describe el programa de estudio como un instrumento de planeación de las actividades de una experiencia educativa. Se reconoce como rediseño de programa de estudio a la versión corregida o actualizada, justificada por la Academia ante el Consejo Técnico. Elementos mínimos que debe contener:

1. Portada con los datos de identificación del Programa de estudio de la asignatura o experiencia educativa.
2. Índice con la paginación del Programa de estudios.
3. Introducción a manera de presentación general del contenido de la asignatura o experiencia educativa.
4. Fundamentación de la experiencia educativa.
5. Justificación (para el caso del rediseño).
6. Unidades de competencia.

Para cada unidad, descritos:

- a) Saberes,
- b) Estrategias metodológicas de aprendizaje y de enseñanza,
- c) Apoyos educativos,
- d) Evaluación del desempeño,
- e) Fuentes de información.

Con base en lo anterior:

1. ¿Corresponde con la descripción del indicador? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
2. ¿Contiene los elementos mínimos señalados? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
3. ¿Denota que es producto del trabajo colegiado de la Academia? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
4. ¿Posee un mínimo de calidad que permite identificar los elementos que impulsan el aprendizaje de los alumnos? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
5. ¿Se justifica el rediseño del programa a partir de lo expuesto en el apartado correspondiente? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
6. Dictamen	aprobado <input type="radio"/> no aprobado <input type="radio"/>
7. Fundamentación del Dictamen (favor de explicar lo más objetivamente posible los argumentos que fundamentan el dictamen, sea favorable o no.)	

LUGAR, a ___ de _____ de 20__

COMISIÓN DE ARBITRAJE

ÁREA _____

NOMBRE Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ARBITRAJE

DA-EDA-F-07B

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ACADÉMICO E INNOVACIÓN EDUCATIVA
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN ACADÉMICA
Programa de Estímulos al Desempeño en la Ejecución Artística
Ejercicio -- / --
PROCESO DE ARBITRAJE
(Análisis y Evaluación / Apelación)

2.2.1
Paquete para la docencia. Guía del docente

PRODUCTO: _____
ENTIDAD: _____

Presentación:
El PEDEA establece como base conceptual la evaluación al desempeño académico de calidad demostrado a través de la integración articulada y proporcional de las funciones de: Superación Académica, Docencia, Generación, Aplicación y Distribución del Conocimiento, Gestión Académico-Administrativa y Tutorías. Los productos derivados deberán reflejar el nivel alcanzado por el académico en la consolidación de la calidad y la innovación como apoyo creativo al logro de las metas institucionales en general y de los programas educativos en particular.
En congruencia, los criterios establecidos por la Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación de los Programas Institucionales de Estímulos al Desempeño Académico, para regular la evaluación de este indicador, son la calidad y la pertinencia del producto. En esta ficha se presenta la definición del indicador y una serie de preguntas orientadoras para el ejercicio de evaluación. Es necesario que en congruencia a las respuestas, se fundamente el resultado acordado, o bien, se expresen claramente los criterios que lo sustentan.

En los lineamientos del PEDEA se describe a la Guía del docente como el instrumento para la planeación del trabajo docente en el desarrollo de la Experiencia Educativa (EE), elaborado con base en el trabajo de la academia o de forma individual presentado con tareas reales y enfoque de pensamiento complejo, incorporando metodologías, avances y/o resultados recientes en la investigación e incorporando el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), en donde se identifican las actividades propuestas para promover los aprendizajes y contribuir al logro de la unidad de competencia. Consiste en la fragmentación de estas unidades en micro unidades de competencia, y éstas a su vez, organizadas en fases.

Debe incluir los siguientes elementos:

1. Portada con los datos de identificación de la guía del docente y de la asignatura o experiencia educativa.
2. Índice con la paginación de la guía del docente.
3. Introducción a manera de presentación general del contenido de la asignatura o experiencia educativa a la que corresponde la guía del docente y cómo esta contribuye a su desarrollo.

Con base en lo anterior:

1. ¿Corresponde con la descripción del indicador? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
2. ¿Contiene los elementos mínimos señalados? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
3. ¿Posee la suficiente calidad que permite identificar su contribución al impulso del aprendizaje de los alumnos? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
4. ¿Muestra idoneidad para cumplir los objetivos con que fue elaborada? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
5. Dictamen	aprobado <input type="radio"/> no aprobado <input type="radio"/>
6. Fundamentación del Dictamen (favor de explicar lo más objetivamente posible los argumentos que fundamentan el dictamen, sea favorable o no.)	

LUGAR, a ____ de _____ de 20____

COMISIÓN DE ARBITRAJE

ÁREA _____

NOMBRE Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ARBITRAJE

DA-EDA-F-08B

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ACADÉMICO E INNOVACIÓN EDUCATIVA
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN ACADÉMICA
 Programa de Estímulos al Desempeño en la Ejecución Artística
 Ejercicio -- /--
PROCESO DE ARBITRAJE
 (Análisis y Evaluación / Apelación)

2.2.1
Paquete para la docencia.
Exámenes estandarizados

PRODUCTO: _____

ENTIDAD: _____

Presentación:
 El PEDEA establece como base conceptual la evaluación al desempeño académico de calidad demostrado a través de la integración articulada y proporcional de las funciones de: Superación Académica, Docencia, Generación, Aplicación y Distribución del Conocimiento, Gestión Académico-Administrativa y Tutorías. Los productos derivados deberán reflejar el nivel alcanzado por el académico en la consolidación de la calidad y la innovación como apoyo creativo al logro de las metas institucionales en general y de los programas educativos en particular.
 En congruencia, los criterios establecidos por la Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación de los Programas Institucionales de Estímulos al Desempeño Académico, para regular la evaluación de este indicador, son la calidad y la pertinencia del producto. En esta ficha se presenta la definición del indicador y una serie de preguntas orientadoras para el ejercicio de evaluación. Es necesario que en congruencia a las respuestas, se fundamente el resultado acordado, o bien, se expresen claramente los criterios que lo sustentan.

En los lineamientos del PEDEA se describe a los Exámenes estandarizados como instrumentos elaborados y acordados por las academias de experiencia educativa o avalada por el Órgano Equivalente al Consejo Técnico que se aplican como parte de la evaluación descrita en el programa de estudios con base en las unidades de competencia u objetivos.

Con base en lo anterior:

1. ¿Corresponde(n) con la descripción del indicador? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
2. ¿Posee(n) la suficiente calidad que permiten identificar su contribución al impulso del aprendizaje de los alumnos? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
3. ¿Muestra(n) idoneidad para cumplir el (os) objetivo(s) con que fue (ron) elaborado (s)? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
4. Dictamen	aprobado <input type="radio"/> no aprobado <input type="radio"/>
5. Fundamentación del Dictamen (favor de explicar lo más objetivamente posible los argumentos que fundamentan el dictamen, sea favorable o no.)	

LUGAR, a ____ de _____ de 20 ____

COMISIÓN DE ARBITRAJE

ÁREA _____

NOMBRE Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ARBITRAJE

DA-EDA-F-09B

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ACADÉMICO E INNOVACIÓN EDUCATIVA
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN ACADÉMICA
Programa de Estímulos al Desempeño en la Ejecución Artística
Ejercicio -- /--
PROCESO DE ARBITRAJE
(Análisis y Evaluación / Apelación)

2.2.1
Paquete para la docencia.
Antología

PRODUCTO: _____
ENTIDAD: _____

Presentación:
El PEDEA establece como base conceptual la evaluación al desempeño académico de calidad demostrado a través de la integración articulada y proporcional de las funciones de: Superación Académica, Docencia, Generación, Aplicación y Distribución del Conocimiento, Gestión Académico-Administrativa y Tutorías. Los productos derivados deberán reflejar el nivel alcanzado por el académico en la consolidación de la calidad y la innovación como apoyo creativo al logro de las metas institucionales en general y de los programas educativos en particular.
En congruencia, los criterios establecidos por la Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación de los Programas Institucionales de Estímulos al Desempeño Académico, para regular la evaluación de este indicador, son la calidad y la pertinencia del producto. En esta ficha se presenta la definición del indicador y una serie de preguntas orientadoras para el ejercicio de evaluación. Es necesario que en congruencia a las respuestas, se fundamente el resultado acordado, o bien, se expresen claramente los criterios que lo sustentan.

En los lineamientos del PEDEA se describe a la Antología, como un producto resultado del trabajo colegiado en Academia o de un académico avalado por el Órgano Equivalente al Consejo Técnico, que consiste en la recopilación estructurada de información seleccionada de diversas fuentes académicas sobre la totalidad temática de una experiencia educativa o asignatura (curso, taller, seminario, práctica, laboratorio, etc.).

Elementos mínimos de una antología:

1. Portada con los datos de identificación de la antología y de la asignatura o experiencia educativa.
2. Índice de lecturas con la paginación de la antología.
3. Justificación (fundamenta la edición corregida y aumentada, y especifica las ventajas de aprendizaje de la nueva versión).
4. Introducción a manera de presentación general del contenido de la asignatura o experiencia educativa a la que corresponda la antología y de cómo las lecturas contribuyen al desarrollo académico del estudiante.
5. Valoración crítica de cada una de las lecturas incluidas en la antología presentada en texto independiente a la introducción.
6. Textos que integran la antología con paginación independiente de la de los textos originales.
7. Bibliografía actualizada (no más de 10 años).

La antología corregida y aumentada deberá ser justificada por la Academia ante el Consejo Técnico y sólo se acreditará cuando la actualización surja de una primera versión aplicada por lo menos por dos periodos.

Con base en lo anterior:

1. ¿Corresponde con la descripción del indicador? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
2. ¿Contiene los elementos mínimos señalados? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
3. ¿Denota que es producto del trabajo colegiado de la Academia? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
4. ¿Posee la suficiente calidad que permite identificar los elementos que impulsan el aprendizaje de los alumnos? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
5. ¿Muestra idoneidad para el objetivo que fue elaborada en cuanto a: a) materiales empleados en su elaboración? b) diseño? c) maniobrabilidad? d) claridad? e) pulcritud?	a) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/> b) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/> c) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/> d) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/> e) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
6. ¿Se aprecia suficiencia para el desarrollo de un curso completo? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
7. Dictamen	aprobado <input type="radio"/> no aprobado <input type="radio"/>
8. Fundamentación del Dictamen (favor de explicar lo más objetivamente posible los argumentos que fundamentan el dictamen, sea favorable o no.)	

LUGAR, a ____ de _____ de 20____

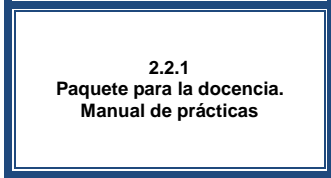
COMISIÓN DE ARBITRAJE

ÁREA _____

NOMBRE Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ARBITRAJE

DA-EDA-F-10B

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ACADÉMICO E INNOVACIÓN EDUCATIVA
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN ACADÉMICA
Programa de Estímulos al Desempeño en la Ejecución Artística
Ejercicio -- / --
PROCESO DE ARBITRAJE
(Análisis y Evaluación / Apelación)



PRODUCTO: _____
ENTIDAD: _____

Presentación:
El PEDEA establece como base conceptual la evaluación al desempeño académico de calidad demostrado a través de la integración articulada y proporcional de las funciones de: Superación Académica, Docencia, Generación, Aplicación y Distribución del Conocimiento, Gestión Académico-Administrativa y Tutorías. Los productos derivados deberán reflejar el nivel alcanzado por el académico en la consolidación de la calidad y la innovación como apoyo creativo al logro de las metas institucionales en general y de los programas educativos en particular.
En congruencia, los criterios establecidos por la Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación de los Programas Institucionales de Estímulos al Desempeño Académico, para regular la evaluación de este indicador, son la calidad y la pertinencia del producto. En esta ficha se presenta la definición del indicador y una serie de preguntas orientadoras para el ejercicio de evaluación. Es necesario que en congruencia a las respuestas, se fundamente el resultado acordado, o bien, se expresen claramente los criterios que lo sustentan.

En los lineamientos del PEDEA se describe al Manual de prácticas como un documento inédito para apoyar el aprendizaje de los alumnos resultado del trabajo colegiado en Academia o de un académico, estructurado para la realización de la totalidad de las actividades prácticas de un taller, de un laboratorio o experiencia educativa.

Elementos mínimos que debe contener:

1. Portada con los datos de identificación del manual de prácticas y de la(s) asignatura(s) o experiencia (s) educativa (s).
2. Índice con paginación.
3. Introducción a manera de presentación general del contenido de la asignatura o experiencia educativa a la que corresponde el manual y de cómo la realización de las prácticas contribuyen a su desarrollo.
4. Justificación.

Para cada práctica:

- Introducción.
- Fundamento teórico que expresa la relación entre los contenidos de la experiencia educativa y las actividades que contempla la práctica.
- Objetivos de aprendizaje.
- Descripción de la práctica. Especificación de las técnicas, procedimientos y normas para su realización.
- Materiales a emplear en la(s) práctica(s).
- Bibliografía actualizada (no más de 10 años).

Con base en lo anterior:

1. ¿Corresponde con la descripción del indicador? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
2. ¿Contiene los elementos mínimos señalados? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
3. ¿Denota que es producto del trabajo colegiado de la Academia? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
4. ¿Posee la suficiente calidad que permite identificar los elementos que impulsan el aprendizaje de los alumnos en cuanto a: a) sustento teórico? b) descripción de las prácticas? c) descripción de las técnicas y procedimientos? d) los materiales a emplear?	a) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/> b) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/> c) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/> d) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
5. ¿Muestra idoneidad para el objetivo que fue elaborado en cuanto a: a) materiales empleados en su elaboración? b) diseño? c) maniobrabilidad? d) claridad? e) pulcritud?	a) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/> b) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/> c) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/> d) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/> e) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
6. ¿Revela suficiencia para el desarrollo de la totalidad de las actividades prácticas de un taller, prácticas de laboratorio o experiencia educativa? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
7. Dictamen	aprobado <input type="radio"/> no aprobado <input type="radio"/>
8. Fundamentación del Dictamen (favor de explicar lo más objetivamente posible los argumentos que fundamentan el dictamen, sea favorable o no.)	

LUGAR, a ____ de _____ de 20____

COMISIÓN DE ARBITRAJE
ÁREA _____

NOMBRE Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ARBITRAJE

DA-EDA-F-11B

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ACADÉMICO E INNOVACIÓN EDUCATIVA
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN ACADÉMICA
Programa de Estímulos al Desempeño en la Ejecución Artística
Ejercicio -- /--
PROCESO DE ARBITRAJE
(Análisis y Evaluación / Apelación)

2.2.1
Paquete para la docencia. Guía de ejercicios prácticos

PRODUCTO: _____

ENTIDAD: _____

Presentación:
El PEDEA establece como base conceptual la evaluación al desempeño académico de calidad demostrado a través de la integración articulada y proporcional de las funciones de: Superación Académica, Docencia, Generación, Aplicación y Distribución del Conocimiento, Gestión Académico-Administrativa y Tutorías. Los productos derivados deberán reflejar el nivel alcanzado por el académico en la consolidación de la calidad y la innovación como apoyo creativo al logro de las metas institucionales en general y de los programas educativos en particular.
En congruencia, los criterios establecidos por la Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación de los Programas Institucionales de Estímulos al Desempeño Académico, para regular la evaluación de este indicador, son la calidad y la pertinencia del producto. En esta ficha se presenta la definición del indicador y una serie de preguntas orientadoras para el ejercicio de evaluación. Es necesario que en congruencia a las respuestas, se fundamente el resultado acordado, o bien, se expresen claramente los criterios que lo sustentan.

En los lineamientos del PEDEA se describe a la Guía de ejercicios prácticos como un texto orientador o auxiliar didáctico, para reforzar el aprendizaje teórico a través de actividades prácticas: ejercicios, lecturas breves, diseños experimentales, cuestionarios, elaboración de diagramas y mapas conceptuales, resúmenes, cuadros e investigaciones específicas. Deberá ser resultado del trabajo colegiado en Academia o de forma individual.

Debe incluir los siguientes elementos:

1. Portada con los datos de identificación de la guía de ejercicios y de la asignatura o experiencia educativa.
2. Índice con paginación.
3. Introducción a manera de presentación general del contenido de la asignatura o experiencia educativa a la que corresponde la guía y cómo ésta contribuye a su desarrollo.

Para cada apartado de actividades prácticas:

- Fundamento teórico.
- Saberes a reforzar.
- Estrategia metodológica propuesta.
- Bibliografía actualizada (no más de 10 años).

Con base en lo anterior:

1. ¿Corresponde con la descripción del indicador? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
2. ¿Contiene los elementos mínimos señalados? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
3. ¿Denota que es producto del trabajo colegiado de la Academia? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
4. ¿Posee la suficiente calidad que permite impulsar el aprendizaje de los alumnos? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
5. ¿Muestra idoneidad para el objetivo con que fue elaborada? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
6. Dictamen	aprobado <input type="radio"/> no aprobado <input type="radio"/>
7. Fundamentación del Dictamen (favor de explicar lo más objetivamente posible los argumentos que fundamentan el dictamen, sea favorable o no.)	

LUGAR, a ____ de _____ de 20 ____

COMISIÓN DE ARBITRAJE

ÁREA _____

NOMBRE Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ARBITRAJE

DA-EDA-F-12B

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ACADÉMICO E INNOVACIÓN EDUCATIVA
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN ACADÉMICA
 Programa de Estímulos al Desempeño en la Ejecución Artística
 Ejercicio -- /--
PROCESO DE ARBITRAJE
 (Análisis y Evaluación / Apelación)

2.2.1
Paquete para la docencia.
Estudios de caso

PRODUCTO: _____

ENTIDAD: _____

Presentación:
 El PEDEA establece como base conceptual la evaluación al desempeño académico de calidad demostrado a través de la integración articulada y proporcional de las funciones de: Superación Académica, Docencia, Generación, Aplicación y Distribución del Conocimiento, Gestión Académico-Administrativa y Tutorías. Los productos derivados deberán reflejar el nivel alcanzado por el académico en la consolidación de la calidad y la innovación como apoyo creativo al logro de las metas institucionales en general y de los programas educativos en particular.
 En congruencia, los criterios establecidos por la Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación de los Programas Institucionales de Estímulos al Desempeño Académico, para regular la evaluación de este indicador, son la calidad y la pertinencia del producto. En esta ficha se presenta la definición del indicador y una serie de preguntas orientadoras para el ejercicio de evaluación. Es necesario que en congruencia a las respuestas, se fundamente el resultado acordado, o bien, se expresen claramente los criterios que lo sustentan.

En los lineamientos del PEDEA se describe a los Estudios de caso como una situación real a través de la cual se puede ejemplificar la aplicación (total o parcial) de mecanismos para su resolución. Debe tratarse de un caso concluido al que pueda realizarse un seguimiento de sus distintas actividades y, a la vez, exhibir resultados finales. La situación elegida tiene que ver directamente con el campo disciplinar de la experiencia educativa de que se trate y ser relevante desde el punto de vista del Plan y Programa de estudio.

Debe incluir los siguientes elementos:

1. Portada con los datos de identificación del estudio de caso y de la asignatura o experiencia educativa.
2. Índice con la paginación del estudio de caso.
3. Introducción a manera de presentación general del contenido de la asignatura o experiencia educativa a la que corresponde el estudio de caso y cómo contribuye a su desarrollo.
4. Fundamento teórico.
5. Cronología de los eventos del caso con documentación de respaldo.
6. Resultados del caso.
7. Evaluación del caso.
8. Recomendaciones.
9. Fuentes de información.

Con base en lo anterior:

1. ¿Corresponde con la descripción del indicador? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
2. ¿Contiene los elementos mínimos señalados? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
3. ¿Está directamente relacionado con el campo disciplinar de la experiencia educativa? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
4. ¿Posee la suficiente calidad que contribuye a impulsar el aprendizaje de los alumnos? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
5. ¿Muestra idoneidad para el objetivo con que fue elaborado? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
6. Dictamen	aprobado <input type="radio"/> no aprobado <input type="radio"/>
7. Fundamentación del Dictamen (favor de explicar lo más objetivamente posible los argumentos que fundamentan el dictamen, sea favorable o no.)	

LUGAR, a ____ de _____ de 20 _____

COMISIÓN DE ARBITRAJE

ÁREA _____

NOMBRE Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ARBITRAJE

DA-EDA-F-13B

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ACADÉMICO E INNOVACIÓN EDUCATIVA
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN ACADÉMICA
 Programa de Estímulos al Desempeño en la Ejecución Artística
 Ejercicio -- / --
PROCESO DE ARBITRAJE
 (Análisis y Evaluación / Apelación)

2.2.1
Paquete para la docencia. Plan didáctico

PRODUCTO: _____
ENTIDAD: _____

Presentación:
 El PEDEA establece como base conceptual la evaluación al desempeño académico de calidad demostrado a través de la integración articulada y proporcional de las funciones de: Superación Académica, Docencia, Generación, Aplicación y Distribución del Conocimiento, Gestión Académico-Administrativa y Tutorías. Los productos derivados deberán reflejar el nivel alcanzado por el académico en la consolidación de la calidad y la innovación como apoyo creativo al logro de las metas institucionales en general y de los programas educativos en particular.
 En congruencia, los criterios establecidos por la Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación de los Programas Institucionales de Estímulos al Desempeño Académico, para regular la evaluación de este indicador, son la calidad y la pertinencia del producto. En esta ficha se presenta la definición del indicador y una serie de preguntas orientadoras para el ejercicio de evaluación. Es necesario que en congruencia a las respuestas, se fundamente el resultado acordado, o bien, se expresen claramente los criterios que lo sustentan.

En los lineamientos del PEDEA se describe al Plan didáctico como el documento que registra un proyecto curricular para la consecución de los objetivos de aprendizaje, supone la realización de actividades ordenadas y planificadas, en las que se establece una relación entre las teorías y la experiencia que a partir de una película, documental o programa de televisión, video o radio, permitan ilustrar y profundizar en el tratamiento del contenido temático de una unidad completa del programa de estudio.
 La situación presentada debe estar directamente relacionada con el campo disciplinar de la experiencia educativa de que se trate y ser relevante desde el punto de vista del Plan y Programa de estudio. Sólo se acreditará un plan didáctico por experiencia educativa.

Con base en lo anterior:

1. ¿Corresponde con la descripción del indicador? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
2. ¿El material de base (película, documental o programa) está directamente relacionado con el campo disciplinar de la experiencia educativa? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
3. ¿El texto crítico permite percibir que contribuye a impulsar el aprendizaje de los alumnos? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
4. Dictamen	aprobado <input type="radio"/> no aprobado <input type="radio"/>
5. Fundamentación del Dictamen (favor de explicar lo más objetivamente posible los argumentos que fundamentan el dictamen, sea favorable o no.)	

LUGAR, a ____ de _____ de 20____

COMISIÓN DE ARBITRAJE

ÁREA _____

NOMBRE Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ARBITRAJE

DA-EDA-F-14B

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ACADÉMICO E INNOVACIÓN EDUCATIVA
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN ACADÉMICA
Programa de Estímulos al Desempeño en la Ejecución Artística
Ejercicio -- /--
PROCESO DE ARBITRAJE
(Análisis y Evaluación / Apelación)

2.2.2
Libro de texto y/o de divulgación disciplinaria para la enseñanza en la UV

PRODUCTO: _____
ENTIDAD: _____

Presentación:
El PEDEA establece como base conceptual la evaluación al desempeño académico de calidad demostrado a través de la integración articulada y proporcional de las funciones de: Superación Académica, Docencia, Generación, Aplicación y Distribución del Conocimiento, Gestión Académico-Administrativa y Tutorías. Los productos derivados deberán reflejar el nivel alcanzado por el académico en la consolidación de la calidad y la innovación como apoyo creativo al logro de las metas institucionales en general y de los programas educativos en particular.
En congruencia, los criterios establecidos por la Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación de los Programas Institucionales de Estímulos al Desempeño Académico, para regular la evaluación de este indicador, son la calidad y la pertinencia del producto. En esta ficha se presenta la definición del indicador y una serie de preguntas orientadoras para el ejercicio de evaluación. Es necesario que en congruencia a las respuestas, se fundamente el resultado acordado, o bien, se expresen claramente los criterios que lo sustentan.

En los lineamientos del PEDEA se describe al Libro de texto y/o de divulgación disciplinaria para la enseñanza en la UV como libro con registro ISBN cuya estructura cumpla con la función didáctica de apoyar en la enseñanza formal de una asignatura o experiencia educativa en la Universidad Veracruzana. En este indicador también se evalúa la traducción de libro para ser utilizado como texto en alguna asignatura o experiencia educativa en la Universidad Veracruzana.

Requiere como evidencias de desempeño.

Para el caso de libros impresos:

- a. Publicados: ejemplar del libro o bien, copia completa del libro que incluya portada, índice y página legal.
- b. Por publicar: copia impresa del libro completo y carta de aceptación del comité editorial donde se mencione el ISBN asignado.

Para el caso de libros en formatos digitales (CD, DVD):

- a. Publicados: ejemplar del libro completo en el formato correspondiente.
- b. Por publicar: carta de aceptación del comité editorial donde se mencione el registro ISBN asignado.

Para el caso de libros en formato electrónico:

- a. Publicados: copia impresa de la página principal del libro donde se mencione el registro ISBN y la dirección electrónica.
- b. Por publicar: carta de aceptación del comité editorial donde se mencione el registro ISBN asignado y la dirección electrónica.

Para el caso de la traducción de libro de texto, deben presentarse impresos, tanto en el idioma original como la traducción. Además deberá presentar los testimonios (programa de estudio o actas de Academia) que avalen la utilización del libro como texto en alguna (as) experiencia (s) educativa (s) de la Universidad Veracruzana.

Con base en lo anterior:

1. ¿Corresponde con la descripción del indicador? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
2. ¿Se acompaña de las evidencias de desempeño requeridas? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
3. ¿El contenido del libro está directamente relacionado con el campo disciplinar de la experiencia educativa? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
4. ¿Posee calidad en cuanto a: a) rigor teórico? b) estructura didáctica?	a) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/> b) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
5. ¿El contenido del libro permite percibir que contribuye a impulsar el aprendizaje de los alumnos? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
6. ¿Revela suficiencia para el desarrollo de un curso completo? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
7. ¿Se dan créditos a la Universidad Veracruzana? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
8. Corresponde a un libro: a) Primera edición b) Edición corregida y aumentada c) Traducción de libro de texto	a) <input type="radio"/> b) <input type="radio"/> c) <input type="radio"/>
9. Dictamen ¿Qué puntuación otorga al producto presentado, de acuerdo con lo establecido en la página 49 de los lineamientos? (Puntajes de referencia 2.2.2.1 Hasta 45, 2.2.2.2 Hasta 25, 2.2.2.3 Hasta 25).	aprobado <input type="radio"/> no aprobado <input type="radio"/> _____ (Puntuación)
10. Fundamentación del Dictamen (Favor de explicar lo más objetivamente posible los argumentos que fundamentan el dictamen, sea favorable o no.)	

LUGAR, a ____ de _____ de 20 _____

COMISIÓN DE ARBITRAJE
ÁREA _____

NOMBRE Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ARBITRAJE

DA-EDA-F-15B

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ACADÉMICO E INNOVACIÓN EDUCATIVA
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN ACADÉMICA
Programa de Estímulos al Desempeño en la Ejecución Artística
Ejercicio -- / --
PROCESO DE ARBITRAJE
(Análisis y Evaluación / Apelación)

2.2.3
Proyecto educativo innovador
derivado del Proyecto Aula

PRODUCTO: _____
ENTIDAD: _____

Presentación:
El PEDEA establece como base conceptual la evaluación al desempeño académico de calidad demostrado a través de la integración articulada y proporcional de las funciones de: Superación Académica, Docencia, Generación, Aplicación y Distribución del Conocimiento, Gestión Académico-Administrativa y Tutorías. Los productos derivados deberán reflejar el nivel alcanzado por el académico en la consolidación de la calidad y la innovación como apoyo creativo al logro de las metas institucionales en general y de los programas educativos en particular.
En congruencia, los criterios establecidos por la Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación de los Programas Institucionales de Estímulos al Desempeño Académico, para regular la evaluación de este indicador, son la calidad y la pertinencia del producto. En esta ficha se presenta la definición del indicador y una serie de preguntas orientadoras para el ejercicio de evaluación. Es necesario que en congruencia a las respuestas, se fundamente el resultado acordado, o bien, se expresen claramente los criterios que lo sustentan.

En los lineamientos del PEDEA se describe al Desarrollo de proyecto educativo innovador derivado del Proyecto Aula como el desarrollo de proyectos de docencia derivados del Proyecto Aula, realizados a partir de tareas/proyectos que refieran situaciones o problemáticas reales, con un enfoque de pensamiento complejo en donde se vincule el trabajo del estudiante con los avances, metodologías y/o resultados de la investigación en los campos disciplinar y profesional, así mismo que incorpore el uso de tecnologías de información y comunicación como herramienta de apoyo para el trabajo académico y para las interacciones con y entre los estudiantes.

Requiere como evidencia de desempeño:

1. Copia del proyecto
2. Reporte técnico que describa los procesos efectuados en el desarrollo y conclusión del proyecto
3. Documento y/o productos que respalden los resultados obtenidos

Con base en lo anterior:

1. ¿Corresponde a la descripción del indicador? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>																		
2. ¿Presenta los requisitos establecidos en los lineamientos, en el apartado de evidencias de desempeño? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>																		
3. ¿El reporte técnico describe los procesos efectuados en el desarrollo y conclusión del proyecto? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>																		
4. ¿Qué nivel de calidad presenta de acuerdo con la siguiente lista de corroboración?	<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 60%; border: none;">Claridad y precisión</td> <td style="width: 40%; border: none;">Concreción</td> </tr> </table>	Claridad y precisión	Concreción																
Claridad y precisión	Concreción																		
Elementos del proyecto	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%; padding: 2px;">Identificación/definición de necesidades a resolver.</td> <td style="width: 20%; padding: 2px;">si <input type="radio"/> no <input type="radio"/></td> <td style="width: 20%; padding: 2px;">si <input type="radio"/> no <input type="radio"/></td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Definición de objetivos y propósitos pertinentes.</td> <td style="padding: 2px;">si <input type="radio"/> no <input type="radio"/></td> <td style="padding: 2px;">si <input type="radio"/> no <input type="radio"/></td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Definición operativa de la participación de académicos y estudiantes.</td> <td style="padding: 2px;">si <input type="radio"/> no <input type="radio"/></td> <td style="padding: 2px;">si <input type="radio"/> no <input type="radio"/></td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Vinculación con procesos formativos de los estudiantes.</td> <td style="padding: 2px;">si <input type="radio"/> no <input type="radio"/></td> <td style="padding: 2px;">si <input type="radio"/> no <input type="radio"/></td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Organización/coordinación de acciones.</td> <td style="padding: 2px;">si <input type="radio"/> no <input type="radio"/></td> <td style="padding: 2px;">si <input type="radio"/> no <input type="radio"/></td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Definición/elaboración de mecanismos de evaluación</td> <td style="padding: 2px;">si <input type="radio"/> no <input type="radio"/></td> <td style="padding: 2px;">si <input type="radio"/> no <input type="radio"/></td> </tr> </table>	Identificación/definición de necesidades a resolver.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>	Definición de objetivos y propósitos pertinentes.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>	Definición operativa de la participación de académicos y estudiantes.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>	Vinculación con procesos formativos de los estudiantes.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>	Organización/coordinación de acciones.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>	Definición/elaboración de mecanismos de evaluación	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
Identificación/definición de necesidades a resolver.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>																	
Definición de objetivos y propósitos pertinentes.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>																	
Definición operativa de la participación de académicos y estudiantes.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>																	
Vinculación con procesos formativos de los estudiantes.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>																	
Organización/coordinación de acciones.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>																	
Definición/elaboración de mecanismos de evaluación	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>																	
Reporte Técnico	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%; padding: 2px;">Evidencias del impacto en la formación de los estudiantes</td> <td style="width: 20%; padding: 2px;">si <input type="radio"/> no <input type="radio"/></td> <td style="width: 20%; padding: 2px;">si <input type="radio"/> no <input type="radio"/></td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Satisfacción de necesidades identificadas</td> <td style="padding: 2px;">si <input type="radio"/> no <input type="radio"/></td> <td style="padding: 2px;">si <input type="radio"/> no <input type="radio"/></td> </tr> </table>	Evidencias del impacto en la formación de los estudiantes	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>	Satisfacción de necesidades identificadas	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>												
Evidencias del impacto en la formación de los estudiantes	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>																	
Satisfacción de necesidades identificadas	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>																	
5. Dictamen ¿Qué puntuación otorga al producto presentado, de acuerdo con lo establecido en la página 50 de los lineamientos? (Puntaje de referencia Hasta 30).	<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 60%; border: none;">aprobado <input type="radio"/></td> <td style="width: 40%; border: none;"></td> </tr> <tr> <td style="border: none;">no aprobado <input type="radio"/></td> <td style="border: none;"></td> </tr> <tr> <td style="border: none;"></td> <td style="border: none; text-align: center;">_____ (Puntuación)</td> </tr> </table>	aprobado <input type="radio"/>		no aprobado <input type="radio"/>			_____ (Puntuación)												
aprobado <input type="radio"/>																			
no aprobado <input type="radio"/>																			
	_____ (Puntuación)																		
6. Fundamentación del Dictamen (favor de explicar lo más objetivamente posible los argumentos que fundamentan el dictamen, sea favorable o no.)																			

LUGAR, a ___ de _____ de 20____

COMISIÓN DE ARBITRAJE

ÁREA _____

NOMBRE Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ARBITRAJE

DA-EDA-F-16B

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ACADÉMICO E INNOVACIÓN EDUCATIVA
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN ACADÉMICA
Programa de Estímulos al Desempeño en la Ejecución Artística
Ejercicio -- /--
PROCESO DE ARBITRAJE
(Análisis y Evaluación / Apelación)

2.2.4
Desarrollo de equipos o instrumentos para el laboratorio o taller artístico

PRODUCTO: _____

ENTIDAD: _____

Presentación:
El PEDEA establece como base conceptual la evaluación al desempeño académico de calidad demostrado a través de la integración articulada y proporcional de las funciones de: Superación Académica, Docencia, Generación, Aplicación y Distribución del Conocimiento, Gestión Académico-Administrativa y Tutorías. Los productos derivados deberán reflejar el nivel alcanzado por el académico en la consolidación de la calidad y la innovación como apoyo creativo al logro de las metas institucionales en general y de los programas educativos en particular.
En congruencia, los criterios establecidos por la Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación de los Programas Institucionales de Estímulos al Desempeño Académico, para regular la evaluación de este indicador, son la calidad y la pertinencia del producto. En esta ficha se presenta la definición del indicador y una serie de preguntas orientadoras para el ejercicio de evaluación. Es necesario que en congruencia a las respuestas, se fundamente el resultado acordado, o bien, se expresen claramente los criterios que lo sustentan.

En los lineamientos del PEDEA se describe al Desarrollo de equipos o instrumentos para el laboratorio o taller artístico como un producto tecnológico de nueva creación, cuya función es apoyar el aprendizaje autónomo del estudiante. Se presenta un ejemplar del modelo o prototipo experimental en tamaño real o a escala, la descripción técnica en la que se sustente su uso y un documento técnico a manera de reporte de investigación que debe contener los siguientes elementos:

1. Portada con los datos de identificación del prototipo o modelo experimental y de la asignatura, experiencia educativa o taller artístico.
2. Índice del reporte que sustenta el producto.
3. Introducción a manera de presentación general del contenido de la asignatura, experiencia educativa o taller artístico en la que apoya el uso del prototipo o modelo experimental y cómo este contribuye a su desarrollo.
4. Fundamento teórico.
5. Resultados que sustentan el uso del prototipo o modelo experimental.
6. Fuentes de información.

Requiere como evidencia de desempeño:

1. Reporte que sustente el desarrollo del equipo.
2. Descripción técnica del funcionamiento del desarrollo del equipo.
3. Ejemplar del equipo de laboratorio o taller artístico.
4. Acta(s) de Academia(s) o del Órgano Equivalente al consejo Técnico, que avale la aplicación del equipo para alguna(s) de la(s) experiencia(s) educativa(s) de la Universidad Veracruzana.

Con base en lo anterior:

1. ¿Corresponde a la descripción del indicador? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
2. ¿Se acompaña de las evidencias de desempeño requeridas? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
3. El documento técnico ¿contiene los elementos mínimos señalados? a) Portada con los datos de identificación del prototipo o modelo experimental y de la asignatura, experiencia educativa o taller artístico. b) Índice del reporte que sustenta el producto. c) Introducción a manera de presentación general del contenido de la asignatura, experiencia educativa o taller artístico en la que apoya el uso del prototipo o modelo experimental y cómo éste contribuye a su desarrollo. d) Fundamento teórico. e) Resultados de la investigación que sustenta el uso del prototipo o modelo experimental. f) Fuentes de información.	a) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/> b) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/> c) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/> d) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/> e) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/> f) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
4. ¿El prototipo o modelo experimental está construido de tal forma que permite percibir que contribuye a impulsar el aprendizaje de los alumnos? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
5. Dictamen ¿Qué puntuación otorga al producto presentado, de acuerdo con lo establecido en la página 51 de los lineamientos? (Puntaje de referencia Hasta 15).	aprobado <input type="radio"/> no aprobado <input type="radio"/> _____ (Puntuación)
6. Fundamentación del Dictamen (favor de explicar lo más objetivamente posible los argumentos que fundamentan el dictamen, sea favorable o no.)	

LUGAR, a ___ de _____ de 20 _____

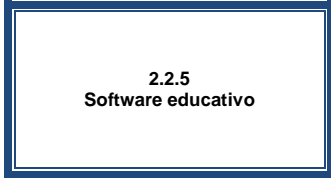
COMISIÓN DE ARBITRAJE

ÁREA _____

NOMBRE Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ARBITRAJE

DA-EDA-F-17B

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ACADÉMICO E INNOVACIÓN EDUCATIVA
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN ACADÉMICA
 Programa de Estímulos al Desempeño en la Ejecución Artística
 Ejercicio -- / --
PROCESO DE ARBITRAJE
 (Análisis y Evaluación / Apelación)



PRODUCTO: _____
ENTIDAD: _____

Presentación:
 El PEDEA establece como base conceptual la evaluación al desempeño académico de calidad demostrado a través de la integración articulada y proporcional de las funciones de: Superación Académica, Docencia, Generación, Aplicación y Distribución del Conocimiento, Gestión Académico-Administrativa y Tutorías. Los productos derivados deberán reflejar el nivel alcanzado por el académico en la consolidación de la calidad y la innovación como apoyo creativo al logro de las metas institucionales en general y de los programas educativos en particular.
 En congruencia, los criterios establecidos por la Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación de los Programas Institucionales de Estímulos al Desempeño Académico, para regular la evaluación de este indicador, son la calidad y la pertinencia del producto. En esta ficha se presenta la definición del indicador y una serie de preguntas orientadoras para el ejercicio de evaluación. Es necesario que en congruencia a las respuestas, se fundamente el resultado acordado, o bien, se expresen claramente los criterios que lo sustentan.

En los lineamientos del PEDEA se describe al Software educativo como un producto tecnológico inédito cuya función es apoyar el aprendizaje autónomo del estudiante; consiste en una lista organizada de instrucciones que le indican a la computadora cómo procesar las distintas variables que intervienen en el funcionamiento del producto.

Requiere como evidencias de desempeño:

1. Copia del archivo ejecutable o binario en disco compacto, DVD o algún otro medio electrónico.
2. Manual de instalación y uso impreso en español.
3. Copia del código fuente impresa o en algún medio electrónico.
4. Acta(s) de Academia(s) que avale (n) la utilidad del equipo para alguna(s) de la(s) experiencia(s) educativa(s) de la Universidad Veracruzana.

Con base en lo anterior:

1. ¿Corresponde a la descripción del indicador? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
2. ¿Presenta los requisitos establecidos en los lineamientos, en el apartado de evidencias de desempeño? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
3. ¿Presenta la suficiente calidad que permite percibir que fue elaborada para contribuir a impulsar el aprendizaje de los alumnos? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
4. ¿Los instructivos de operación muestran funcionalidad? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
5. ¿Otorga créditos a la Universidad Veracruzana? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
6. Dictamen ¿Qué puntuación otorga al producto presentado, de acuerdo con lo establecido en la página 51 de los lineamientos? (Puntaje de referencia Hasta 30).	aprobado <input type="radio"/> no aprobado <input type="radio"/> _____ (Puntuación)
7. Fundamentación del Dictamen (favor de explicar lo más objetivamente posible los argumentos que fundamentan el dictamen, sea favorable o no.)	

LUGAR, a ____ de _____ de 20 ____

COMISIÓN DE ARBITRAJE

ÁREA _____

NOMBRE Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ARBITRAJE

DA-EDA-F-35B

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ACADÉMICO E INNOVACIÓN EDUCATIVA
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN ACADÉMICA
 Programa de Estímulos al Desempeño en la Ejecución Artística
 Ejercicio -- /--
PROCESO DE ARBITRAJE
 (Análisis y Evaluación / Apelación)

**2.2.6 Elaboración de material
para presentación didáctica**

PRODUCTO: _____

ENTIDAD: _____

Presentación:
 El PEDEA establece como base conceptual la evaluación al desempeño académico de calidad demostrado a través de la integración articulada y proporcional de las funciones de: Superación Académica, Docencia, Generación, Aplicación y Distribución del Conocimiento, Gestión Académico-Administrativa y Tutorías. Los productos derivados deberán reflejar el nivel alcanzado por el académico en la consolidación de la calidad y la innovación como apoyo creativo al logro de las metas institucionales en general y de los programas educativos en particular.
 En congruencia, los criterios establecidos por la Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación de los Programas Institucionales de Estímulos al Desempeño Académico, para regular la evaluación de este indicador, son la calidad y la pertinencia del producto. En esta ficha se presenta la definición del indicador y una serie de preguntas orientadoras para el ejercicio de evaluación. Es necesario que en congruencia a las respuestas, se fundamente el resultado acordado, o bien, se expresen claramente los criterios que lo sustentan.

En los lineamientos del PEDEA se describe a la Elaboración de material para presentación didáctica como la participación individual de un académico en el diseño del programa, selección de contenidos y de material de apoyo como: guion, tríptico, diagrama, esquema, carteles, material de audio, audiovisual, multimedia o ejercicios prácticos, para facilitar el proceso de enseñanza aprendizaje, en una presentación.

Requiere como evidencia de desempeño:

1. Ejemplar del material.
2. Constancia emitida por el director del grupo artístico de adscripción con visto bueno de la Dirección General del Área Académica de Artes donde se indique el tipo de material elaborado por el académico y la fecha de realización.
3. Programa de mano donde fue presentado el material elaborado.

Con base en lo anterior:

1. ¿Corresponde a la descripción del indicador? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	sí <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
2. ¿Presenta los requisitos establecidos en los lineamientos, en el apartado de evidencias de desempeño? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	sí <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
3. ¿El material presentado permite percibir que fue elaborado para facilitar el proceso de enseñanza aprendizaje en una presentación? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	sí <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
4. Dictamen	aprobado <input type="radio"/> no aprobado <input type="radio"/>
5. Fundamentación del Dictamen (favor de explicar lo más objetivamente posible los argumentos que fundamentan el dictamen, sea favorable o no.)	

LUGAR, a ___ de _____ de 20____

COMISIÓN DE ARBITRAJE

ÁREA _____

NOMBRE Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ARBITRAJE

DA-EDA-F-18B

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ACADÉMICO E INNOVACIÓN EDUCATIVA
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN ACADÉMICA
Programa de Estímulos al Desempeño en la Ejecución Artística
Ejercicio -- / --
PROCESO DE ARBITRAJE
(Análisis y Evaluación / Apelación)

3.2.1
**Creación de obra: dramática,
dancística, musical o escénica**

PRODUCTO: _____

ENTIDAD: _____

Presentación:
El PEDEA establece como base conceptual la evaluación al desempeño académico de calidad demostrado a través de la integración articulada y proporcional de las funciones de: Superación Académica, Docencia, Generación, Aplicación y Distribución del Conocimiento, Gestión Académico-Administrativa y Tutorías. Los productos derivados deberán reflejar el nivel alcanzado por el académico en la consolidación de la calidad y la innovación como apoyo creativo al logro de las metas institucionales en general y de los programas educativos en particular.
En congruencia, los criterios establecidos por la Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación de los Programas Institucionales de Estímulos al Desempeño Académico, para regular la evaluación de este indicador, son la calidad y la pertinencia del producto. En esta ficha se presenta la definición del indicador y una serie de preguntas orientadoras para el ejercicio de evaluación. Es necesario que en congruencia a las respuestas, se fundamente el resultado acordado, o bien, se expresen claramente los criterios que lo sustentan.

En los lineamientos del PEDEA se describe a la Creación de obra: dramática, dancística, musical o escénica como un producto artístico, original, individual o colectivo realizado sin remuneración. Pueden ser obras dramáticas, dancísticas, musicales o escénicas. La obra creada deberá formar parte del acervo del grupo, es condición que tenga alguna repercusión en el desempeño del grupo artístico o bien, que esté integrado al repertorio o que forme parte de los programas de apoyo a la formación integral del estudiante y la comunidad universitaria. Su evaluación se basa en la originalidad y rigor técnico.

Requiere como evidencia de desempeño:

1. El texto para el caso de la obra dramática, la coreografía y video complementario para la obra dancística, partitura y audiograbación complementaria para la obra musical o el guión para la obra escénica.
2. Evidencias de que la obra ha sido presentada como parte de las actividades del grupo artístico o en apoyo a la formación integral del universitario en Programas de educación continua o Programas del ProFa, tales como fotografías, videos, programas de mano, etc.

Con base en lo anterior:

1. ¿Corresponde a la descripción del indicador? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
2. ¿Contiene las evidencias de desempeño de acuerdo al tipo de obra? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
3. ¿La aportación mantiene el rigor académico para ser considerada un producto creativo? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
4. ¿De acuerdo a sus características, la obra posee: a) originalidad? b) rigor técnico? c) trascendencia?	a) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/> b) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/> c) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
5. Dictamen ¿Qué puntuación otorga al producto presentado, de acuerdo con lo establecido en la página 57 de los lineamientos? (Puntaje de referencia Hasta 60).	aprobado <input type="radio"/> no aprobado <input type="radio"/> _____ (Puntuación)
6. Fundamentación del Dictamen (favor de explicar lo más objetivamente posible los argumentos que fundamentan el dictamen, sea favorable o no.)	

LUGAR, a ____ de _____ de 20____

COMISIÓN DE ARBITRAJE

ÁREA _____

NOMBRE Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ARBITRAJE

DA-EDA-F-19B

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ACADÉMICO E INNOVACIÓN EDUCATIVA
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN ACADÉMICA
Programa de Estímulos al Desempeño en la Ejecución Artística
Ejercicio -- /--
PROCESO DE ARBITRAJE
(Análisis y Evaluación / Apelación)

3.2.2
Arreglos y/o adaptación de obra musical

PRODUCTO: _____

ENTIDAD: _____

Presentación:
El PEDEA establece como base conceptual la evaluación al desempeño académico de calidad demostrado a través de la integración articulada y proporcional de las funciones de: Superación Académica, Docencia, Generación, Aplicación y Distribución del Conocimiento, Gestión Académico-Administrativa y Tutorías. Los productos derivados deberán reflejar el nivel alcanzado por el académico en la consolidación de la calidad y la innovación como apoyo creativo al logro de las metas institucionales en general y de los programas educativos en particular.
En congruencia, los criterios establecidos por la Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación de los Programas Institucionales de Estímulos al Desempeño Académico, para regular la evaluación de este indicador, son la calidad y la pertinencia del producto. En esta ficha se presenta la definición del indicador y una serie de preguntas orientadoras para el ejercicio de evaluación. Es necesario que en congruencia a las respuestas, se fundamente el resultado acordado, o bien, se expresen claramente los criterios que lo sustentan.

En los lineamientos del PEDEA se describe a los Arreglos y/o adaptación de obra musical como la nueva versión de uno o varios temas musicales realizados sin remuneración con aporte creativo, alternando algunos de sus elementos como armonía, forma, ritmo, contrapunto, instrumentación, etc.
El arreglo deberá formar parte del acervo del grupo artístico. Es condición que tenga alguna repercusión en el desempeño del grupo artístico o bien, que esté integrado al repertorio o que forme parte de los programas de apoyo a la formación integral del estudiante y la comunidad universitaria y/o tenga impacto en la comunidad en general.

Requiere como evidencia de desempeño:

1. Copia de las partituras originales, para el género popular o folklórico se aceptan grabaciones.
2. Partituras o grabaciones de la nueva versión.
3. Evidencias de que el arreglo creativo ha sido presentado como parte de las actividades del grupo artístico o en apoyo a la formación integral del universitario o comunidad universitaria en general, tales como videos, grabaciones, programas de mano, etc.

Con base en lo anterior:

1. ¿Corresponde a la descripción del indicador? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
2. ¿Contiene las evidencias de desempeño requeridas? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
3. ¿De acuerdo a sus características, el arreglo posee: a) originalidad? b) rigor técnico? c) trascendencia?	a) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/> b) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/> c) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
4. ¿Se distinguen las aportaciones propias del académico en el arreglo creativo? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
5. ¿La aportación mantiene el rigor académico para ser considerada un producto creativo? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
6. Dictamen ¿Qué puntuación otorga al producto presentado, de acuerdo con lo establecido en la página 58 de los lineamientos? (Puntaje de referencia Hasta 30).	aprobado <input type="radio"/> no aprobado <input type="radio"/> _____ (Puntuación)
7. Fundamentación del Dictamen (favor de explicar lo más objetivamente posible los argumentos que fundamentan el dictamen, sea favorable o no.)	

LUGAR, a ___ de _____ de 20__

COMISIÓN DE ARBITRAJE

ÁREA _____

NOMBRE Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ARBITRAJE

DA-EDA-F-20B

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ACADÉMICO E INNOVACIÓN EDUCATIVA
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN ACADÉMICA
Programa de Estímulos al Desempeño en la Ejecución Artística
Ejercicio -- /--
PROCESO DE ARBITRAJE
(Análisis y Evaluación / Apelación)

3.2.3
**Rescate de obra: dramática,
dancística, musical o escénica**

PRODUCTO: _____
ENTIDAD: _____

Presentación:
El PEDEA establece como base conceptual la evaluación al desempeño académico de calidad demostrado a través de la integración articulada y proporcional de las funciones de: Superación Académica, Docencia, Generación, Aplicación y Distribución del Conocimiento, Gestión Académico-Administrativa y Tutorías. Los productos derivados deberán reflejar el nivel alcanzado por el académico en la consolidación de la calidad y la innovación como apoyo creativo al logro de las metas institucionales en general y de los programas educativos en particular.
En congruencia, los criterios establecidos por la Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación de los Programas Institucionales de Estímulos al Desempeño Académico, para regular la evaluación de este indicador, son la calidad y la pertinencia del producto. En esta ficha se presenta la definición del indicador y una serie de preguntas orientadoras para el ejercicio de evaluación. Es necesario que en congruencia a las respuestas, se fundamente el resultado acordado, o bien, se expresen claramente los criterios que lo sustentan.

En los lineamientos del PEDEA se describe el Rescate de obra: dramática, dancística, musical o escénica como un producto de la investigación de campo o documental para la identificación y caracterización de obras musicales, dancísticas o dramáticas carentes de registro o en riesgo de desaparición, realizado sin remuneración. La investigación debe generar un reporte técnico que incluya el registro de la obra en CD o DVD, deberá formar parte del acervo del grupo artístico. Es condición que tenga alguna repercusión en el desempeño del grupo artístico o bien, que esté integrado al repertorio o que forme parte de los programas de apoyo a la formación integral del estudiante y la comunidad universitaria y/o tenga impacto en la comunidad en general.

Requiere como evidencias de desempeño:

1. Reporte técnico que incluya la obra rescatada, en CD o DVD.
2. Evidencias de que la obra rescatada ha sido presentada como parte de las actividades del grupo artístico en apoyo a la formación integral del universitario y/o a la comunidad universitaria en general, tales como fotografías, videos, programas de mano, etc.

Con base en lo anterior:

1. ¿Corresponde a la descripción del indicador? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
2. ¿El producto se acompaña de las evidencias de desempeño requeridas? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
3. ¿El reporte técnico: a) manifiesta rigor teórico? b) fundamenta la necesidad del rescate? c) describe el origen geográfico de la obra? d) describe la temporalidad de la obra? e) describe las fuentes consultadas?	a) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/> b) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/> c) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/> d) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/> e) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
4. ¿El registro técnico de la obra en material no perecedero posee calidad en cuanto a: a) dominio técnico? b) complejidad del proceso creativo, manifestado en el producto? c) el esfuerzo invertido?	a) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/> b) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/> c) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
5. Desde su punto de vista la aportación del académico en este indicador es como: a) 3.2.3.1 Responsable b) 3.2.3.2 Colaborador	a) <input type="radio"/> b) <input type="radio"/>
6. Dictamen ¿Qué puntuación otorga al producto presentado, de acuerdo con lo establecido en la página 58 de los lineamientos? (Puntajes de referencia 3.2.3.1 Hasta 30, 3.2.3.2 Hasta 15).	aprobado <input type="radio"/> no aprobado <input type="radio"/> _____ (Puntuación)
7. Fundamentación del Dictamen (favor de explicar lo más objetivamente posible los argumentos que fundamentan el dictamen, sea favorable o no.)	

LUGAR, a ____ de _____ de 20 ____

COMISIÓN DE ARBITRAJE

ÁREA _____

NOMBRE Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ARBITRAJE

DA-EDA-F-21B

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ACADÉMICO E INNOVACIÓN EDUCATIVA
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN ACADÉMICA
Programa de Estímulos al Desempeño en la Ejecución Artística
Ejercicio -- / --
PROCESO DE ARBITRAJE
(Análisis y Evaluación / Apelación)

3.2.4
Adaptaciones de obra artística
escénica

PRODUCTO: _____
ENTIDAD: _____

Presentación:
El PEDEA establece como base conceptual la evaluación al desempeño académico de calidad demostrado a través de la integración articulada y proporcional de las funciones de: Superación Académica, Docencia, Generación, Aplicación y Distribución del Conocimiento, Gestión Académico-Administrativa y Tutorías. Los productos derivados deberán reflejar el nivel alcanzado por el académico en la consolidación de la calidad y la innovación como apoyo creativo al logro de las metas institucionales en general y de los programas educativos en particular.
En congruencia, los criterios establecidos por la Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación de los Programas Institucionales de Estímulos al Desempeño Académico, para regular la evaluación de este indicador, son la calidad y la pertinencia del producto. En esta ficha se presenta la definición del indicador y una serie de preguntas orientadoras para el ejercicio de evaluación. Es necesario que en congruencia a las respuestas, se fundamente el resultado acordado, o bien, se expresen claramente los criterios que lo sustentan.

En los lineamientos del PEDEA se describe que la adaptación de una obra escénica permite que ésta pueda difundirse entre un público distinto de aquel al cual iba destinada o a través de una forma diferente al original. La adaptación deberá haberse realizado sin remuneración y formar parte del acervo del grupo artístico. Es condición que tenga alguna repercusión en el desempeño del grupo artístico o bien, que esté integrado al repertorio o que forme parte de los programas de apoyo a la formación integral del estudiante y la comunidad universitaria y/o a la comunidad en general.

Requiere como evidencia de desempeño:

1. Textos originales y propuestas para las adaptaciones de obra escénica.
2. Evidencias de que la adaptación ha sido presentada como parte de las actividades del grupo artístico o en apoyo a la formación integral del universitario y/o a la comunidad en general, tales como fotografías, videos, programas de mano, etc.

Con base en lo anterior:

1. ¿Corresponde a la descripción del indicador? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
2. ¿Contiene las evidencias de desempeño? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
3. ¿De acuerdo a sus características, la adaptación posee: a) originalidad? b) respeto al estilo de la obra original? c) rigor técnico? d) trascendencia?	a) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/> b) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/> c) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/> d) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
4. ¿Se distinguen las aportaciones propias del académico en la adaptación? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
5. Dictamen ¿Qué puntuación otorga al producto presentado, de acuerdo con lo establecido en la página 59 de los lineamientos? (Puntaje de referencia Hasta 30).	aprobado <input type="radio"/> no aprobado <input type="radio"/> _____ (Puntuación)
6. Fundamentación del Dictamen (favor de explicar lo más objetivamente posible los argumentos que fundamentan el dictamen, sea favorable o no.)	

LUGAR, a ___ de _____ de 20 ____

COMISIÓN DE ARBITRAJE

ÁREA _____

NOMBRE Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ARBITRAJE

DA-EDA-F-22B

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ACADÉMICO E INNOVACIÓN EDUCATIVA
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN ACADÉMICA
 Programa de Estímulos al Desempeño en la Ejecución Artística
 Ejercicio -- / --
PROCESO DE ARBITRAJE
 (Análisis y Evaluación / Apelación)

3.2.5
Transcripción de obra artística

PRODUCTO: _____
ENTIDAD: _____

Presentación:
 El PEDEA establece como base conceptual la evaluación al desempeño académico de calidad demostrado a través de la integración articulada y proporcional de las funciones de: Superación Académica, Docencia, Generación, Aplicación y Distribución del Conocimiento, Gestión Académico-Administrativa y Tutorías. Los productos derivados deberán reflejar el nivel alcanzado por el académico en la consolidación de la calidad y la innovación como apoyo creativo al logro de las metas institucionales en general y de los programas educativos en particular.
 En congruencia, los criterios establecidos por la Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación de los Programas Institucionales de Estímulos al Desempeño Académico, para regular la evaluación de este indicador, son la calidad y la pertinencia del producto. En esta ficha se presenta la definición del indicador y una serie de preguntas orientadoras para el ejercicio de evaluación. Es necesario que en congruencia a las respuestas, se fundamente el resultado acordado, o bien, se expresen claramente los criterios que lo sustentan.

En los lineamientos del PEDEA se describe la Transcripción de obra artística como la recreación fidedigna de una obra realizada sin remuneración. Es condición que tenga alguna repercusión en el desempeño del grupo artístico o bien, que esté integrado al repertorio o que forme parte de los programas de apoyo a la formación integral del estudiante y/o la comunidad universitaria en general. Deberá formar parte del acervo del grupo artístico.

Requiere como evidencia de desempeño:

1. Copia de la partitura original y las transcripciones de obra musical.
2. Evidencias de que la transcripción ha sido presentada como parte de las actividades del grupo artístico o en apoyo a la formación integral del universitario y/o a la comunidad en general, tales como grabaciones, videos, programas de mano, etc.

Con base en lo anterior:

1. ¿Corresponde a la descripción del indicador? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	sí <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
2. ¿Contiene las evidencias de desempeño? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	sí <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
3. ¿De acuerdo a sus características, la transcripción posee: a) respeto al estilo de la obra original? b) rigor técnico? c) trascendencia?	a) sí <input type="radio"/> no <input type="radio"/> b) sí <input type="radio"/> no <input type="radio"/> c) sí <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
4. ¿Se distinguen las aportaciones del académico? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	sí <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
5. Dictamen ¿Qué puntuación otorga al producto presentado, de acuerdo con lo establecido en la página 59 de los lineamientos? (Puntaje de referencia Hasta 24).	aprobado <input type="radio"/> no aprobado <input type="radio"/> _____ (Puntuación)
6. Fundamentación del Dictamen (favor de explicar lo más objetivamente posible los argumentos que fundamentan el dictamen, sea favorable o no.)	

LUGAR, a ____ de _____ de 20____

COMISIÓN DE ARBITRAJE

ÁREA _____

NOMBRE Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ARBITRAJE

DA-EDA-F-23B

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ACADÉMICO E INNOVACIÓN EDUCATIVA
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN ACADÉMICA
Programa de Estímulos al Desempeño en la Ejecución Artística
Ejercicio -- /--
PROCESO DE ARBITRAJE
(Análisis y Evaluación / Apelación)

3.2.6.1
Capítulo de libro especializado

PRODUCTO: _____
ENTIDAD: _____

Presentación:
El PEDEA establece como base conceptual la evaluación al desempeño académico de calidad demostrado a través de la integración articulada y proporcional de las funciones de: Superación Académica, Docencia, Generación, Aplicación y Distribución del Conocimiento, Gestión Académico-Administrativa y Tutorías. Los productos derivados deberán reflejar el nivel alcanzado por el académico en la consolidación de la calidad y la innovación como apoyo creativo al logro de las metas institucionales en general y de los programas educativos en particular.
En congruencia, los criterios establecidos por la Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación de los Programas Institucionales de Estímulos al Desempeño Académico, para regular la evaluación de este indicador, son la calidad y la pertinencia del producto. En esta ficha se presenta la definición del indicador y una serie de preguntas orientadoras para el ejercicio de evaluación. Es necesario que en congruencia a las respuestas, se fundamente el resultado acordado, o bien, se expresen claramente los criterios que lo sustentan.

En los lineamientos del PEDEA se describe al Capítulo de libro como la participación en la elaboración de un capítulo de libro publicado con registro ISBN. **Capítulo de libro especializado (investigación original).** Texto científico publicado como parte de un libro editado (o una compilación) con registro ISBN que con una estructura académica formal aborda el tratamiento de una problemática específica, el manejo de métodos de investigación y el análisis teórico en la generación de conocimiento.

En el periodo bienal al académico se le acreditarán en el Programa un máximo de dos capítulos de un mismo libro especializado. Las introducciones y prólogos no serán evaluados como capítulos de libros.

Requiere como evidencia de desempeño:

Para el caso de capítulos de libro impresos:

- a) Publicados: ejemplar del capítulo del libro o bien, copia completa del capítulo del libro que incluya la portada del libro, el índice y la página legal.
- b) Por publicar: copia impresa del capítulo del libro completo y carta de aceptación del comité editorial donde se mencione el ISBN asignado al libro.

Para el caso de libros en formatos digitales (CD, DVD):

- a) Publicados: ejemplar del capítulo del libro en el formato correspondiente y copia impresa con el registro ISBN asignado.
- b) Por publicar: copia impresa del capítulo del libro completo y carta de aceptación del comité editorial donde se mencione el registro ISBN asignado al libro.

Para el caso de capítulos de libro en formato electrónico:

- a) Publicados: copia impresa de la página principal del capítulo del libro donde se mencione el registro ISBN y la dirección electrónica.
- b) Por publicar: copia impresa del capítulo del libro completo y carta de aceptación del comité editorial donde se mencione el registro ISBN asignado al libro y la dirección electrónica.

Con base en lo anterior:

1. ¿Corresponde a la descripción del indicador? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	sí <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
2. ¿Contiene las evidencias de desempeño? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	sí <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
3. ¿Se distinguen las aportaciones propias del autor? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	sí <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
4. ¿Posee calidad en cuanto a problemática específica, el análisis teórico o el manejo de métodos de investigación que aborda? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	sí <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
5. Dictamen ¿Qué puntuación otorga al producto presentado, de acuerdo con lo establecido en la página 60 de los lineamientos? (Puntaje de referencia Hasta 15).	aprobado <input type="radio"/> no aprobado <input type="radio"/> _____ (Puntuación)
6. Fundamentación del Dictamen (favor de explicar lo más objetivamente posible los argumentos que fundamentan el dictamen, sea favorable o no.)	

LUGAR, a ____ de _____ de 20 ____

COMISIÓN DE ARBITRAJE

ÁREA _____

NOMBRE Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ARBITRAJE

DA-EDA-F-24B

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ACADÉMICO E INNOVACIÓN EDUCATIVA
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN ACADÉMICA
Programa de Estímulos al Desempeño en la Ejecución Artística
Ejercicio -- /--
PROCESO DE ARBITRAJE
(Análisis y Evaluación / Apelación)

3.2.6.2
Capítulo de libro de creación literaria, científica o artística

PRODUCTO: _____
ENTIDAD: _____

Presentación:
El PEDEA establece como base conceptual la evaluación al desempeño académico de calidad demostrado a través de la integración articulada y proporcional de las funciones de: Superación Académica, Docencia, Generación, Aplicación y Distribución del Conocimiento, Gestión Académico-Administrativa y Tutorías. Los productos derivados deberán reflejar el nivel alcanzado por el académico en la consolidación de la calidad y la innovación como apoyo creativo al logro de las metas institucionales en general y de los programas educativos en particular.
En congruencia, los criterios establecidos por la Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación de los Programas Institucionales de Estímulos al Desempeño Académico, para regular la evaluación de este indicador, son la calidad y la pertinencia del producto. En esta ficha se presenta la definición del indicador y una serie de preguntas orientadoras para el ejercicio de evaluación. Es necesario que en congruencia a las respuestas, se fundamente el resultado acordado, o bien, se expresen claramente los criterios que lo sustentan.

En los lineamientos del PEDEA se describe al Capítulo de libro como la participación en la elaboración de un capítulo de libro publicado con registro ISBN. **Capítulo de libro de creación literaria, científica o artística.** Texto que forme parte de un libro con registro ISBN cuya estructura da lugar a la adquisición de conocimiento por parte del público en general.
En el periodo bienal al académico se le acreditarán en el Programa un máximo de dos capítulos de un mismo libro de divulgación científica. Las introducciones y prólogos no serán evaluados como capítulos de libros.

Requiere como evidencia de desempeño:

Para el caso de capítulos de libro impresos:

- a) Publicados: ejemplar del capítulo del libro o bien, copia completa del capítulo del libro que incluya la portada del libro, el índice y la página legal.
- b) Por publicar: copia impresa del capítulo del libro completo y carta de aceptación del comité editorial donde se mencione el ISBN asignado al libro.

Para el caso de capítulos de libro en formatos digitales (CD, DVD):

- a) Publicados: ejemplar del capítulo del libro en el formato correspondiente y copia impresa con el registro ISBN asignado.
- b) Por publicar: copia impresa del capítulo del libro completo y carta de aceptación del comité editorial donde se mencione el registro ISBN asignado al libro.

Para el caso de capítulos de libro en formato electrónico:

- a) Publicados: copia impresa de la página principal del capítulo del libro donde se mencione el registro ISBN y la dirección electrónica.
- b) Por publicar: copia impresa del capítulo del libro completo y carta de aceptación del comité editorial donde se mencione el registro ISBN asignado al libro y la dirección electrónica.

Con base en lo anterior:

1. ¿Corresponde a la descripción del indicador? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
2. ¿Contiene las evidencias de desempeño? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
3. ¿Se distinguen las aportaciones propias del autor? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
4. ¿La calidad del capítulo permite la adquisición de conocimiento por parte del público en general? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
5. Dictamen ¿Qué puntuación otorga al producto presentado, de acuerdo con lo establecido en la página 60 de los lineamientos? (Puntaje de referencia Hasta 10).	aprobado <input type="radio"/> no aprobado <input type="radio"/> _____ (Puntuación)
6. Fundamentación del Dictamen (favor de explicar lo más objetivamente posible los argumentos que fundamentan el dictamen, sea favorable o no.)	

LUGAR, a ____ de _____ de 20____

COMISIÓN DE ARBITRAJE

ÁREA _____

NOMBRE Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ARBITRAJE

DA-EDA-F-25B

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ACADÉMICO E INNOVACIÓN EDUCATIVA
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN ACADÉMICA
Programa de Estímulos al Desempeño en la Ejecución Artística
Ejercicio -- /--
PROCESO DE ARBITRAJE
(Análisis y Evaluación / Apelación)

3.2.7
Participación en la publicación de revistas especializadas, de creación literaria, científica o artística

PRODUCTO: _____
ENTIDAD: _____

Presentación:
El PEDEA establece como base conceptual la evaluación al desempeño académico de calidad demostrado a través de la integración articulada y proporcional de las funciones de: Superación Académica, Docencia, Generación, Aplicación y Distribución del Conocimiento, Gestión Académico-Administrativa y Tutorías. Los productos derivados deberán reflejar el nivel alcanzado por el académico en la consolidación de la calidad y la innovación como apoyo creativo al logro de las metas institucionales en general y de los programas educativos en particular.
En congruencia, los criterios establecidos por la Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación de los Programas Institucionales de Estímulos al Desempeño Académico, para regular la evaluación de este indicador, son la calidad y la pertinencia del producto. En esta ficha se presenta la definición del indicador y una serie de preguntas orientadoras para el ejercicio de evaluación. Es necesario que en congruencia a las respuestas, se fundamente el resultado acordado, o bien, se expresen claramente los criterios que lo sustentan.

En los lineamientos del PEDEA la Participación en la publicación de revistas especializadas, de creación literaria, científica o artística incluye aportaciones como el prólogo, introducciones analíticas, obra plástica en publicación o bien la participación como editor, coeditor o como miembro de consejo editorial en revistas impresas, en formato digital o electrónico de calidad internacional, con arbitraje riguroso.

Requiere como evidencias de desempeño:

Para el caso de revistas impresas:

- a. Publicadas: ejemplar de la revista especializada o bien, copia completa de la colaboración: prólogo o introducción analítica, reseña de libro, editor, coeditor o integrante de comité editorial con copia de la portada, el índice y la página legal.
- b. Por publicar: copia completa de la colaboración: prólogo o introducción analítica, reseña de libro, editor, coeditor o integrante de comité editorial y carta de aceptación del mismo donde se mencione el ISSN asignado a la revista especializada.

Para el caso de revistas en formatos digitales (CD, DVD):

- a. Publicadas: ejemplar de la revista especializada o bien, copia completa de la colaboración, prólogo o introducción analítica, reseña de libro, editor, coeditor o integrante de comité editorial con copia de la portada, el índice y la página legal en el formato correspondiente y copia impresa.
- b. Por publicar: copia completa de la colaboración: prólogo o introducción analítica, reseña de libro, editor, coeditor o integrante de comité editorial y carta de aceptación del mismo donde se mencione el ISSN asignado a la revista especializada.

Para el caso de revistas en formato electrónico:

- a. Publicadas: ejemplar de la revista especializada o bien, copia completa de la colaboración, prólogo o introducción analítica, reseña de libro, editor, coeditor o integrante de comité editorial con copia de la portada, el índice y la página legal.
- b. Por publicar: copia completa de la colaboración: prólogo o introducción analítica, reseña de libro, editor, coeditor o integrante de comité editorial y carta de aceptación del mismo donde se mencione el ISSN asignado a la revista especializada.

Con base en lo anterior:

1. ¿Corresponde a la descripción del indicador? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
2. ¿Contiene las evidencias de desempeño de acuerdo al formato en que presenta la publicación? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
3. ¿Se distinguen las aportaciones del académico en su participación? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
4. ¿La aportación mantiene el rigor académico para ser considerada un producto de la generación, aplicación y distribución del conocimiento? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
5. Desde su punto de vista la aportación del académico en este indicador corresponde a la participación en la publicación de: a) Prólogo o introducción analítica b) Reseña de libro c) Editor o coeditor d) Integrante del comité editorial	a) <input type="radio"/> b) <input type="radio"/> c) <input type="radio"/> d) <input type="radio"/>
6. Dictamen	aprobado <input type="radio"/> no aprobado <input type="radio"/>
7. Fundamentación del Dictamen (favor de explicar lo más objetivamente posible los argumentos que fundamentan el dictamen, sea favorable o no.)	

LUGAR, a ____ de _____ de 20 _____

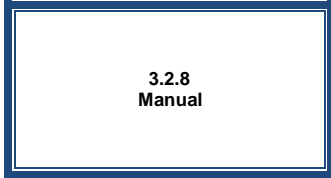
COMISIÓN DE ARBITRAJE

ÁREA _____

NOMBRE Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ARBITRAJE

DA-EDA-F-26B

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ACADÉMICO E INNOVACIÓN EDUCATIVA
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN ACADÉMICA
 Programa de Estímulos al Desempeño en la Ejecución Artística
 Ejercicio -- / --
PROCESO DE ARBITRAJE
 (Análisis y Evaluación / Apelación)



PRODUCTO: _____

ENTIDAD: _____

Presentación:
 El PEDEA establece como base conceptual la evaluación al desempeño académico de calidad demostrado a través de la integración articulada y proporcional de las funciones de: Superación Académica, Docencia, Generación, Aplicación y Distribución del Conocimiento, Gestión Académico-Administrativa y Tutorías. Los productos derivados deberán reflejar el nivel alcanzado por el académico en la consolidación de la calidad y la innovación como apoyo creativo al logro de las metas institucionales en general y de los programas educativos en particular.
 En congruencia, los criterios establecidos por la Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación de los Programas Institucionales de Estímulos al Desempeño Académico, para regular la evaluación de este indicador, son la calidad y la pertinencia del producto. En esta ficha se presenta la definición del indicador y una serie de preguntas orientadoras para el ejercicio de evaluación. Es necesario que en congruencia a las respuestas, se fundamente el resultado acordado, o bien, se expresen claramente los criterios que lo sustentan.

En los lineamientos del PEDEA se describe al Manual como un documento elaborado de manera individual o colectiva que, orientado por un soporte teórico, contiene técnicas, normas y procedimientos para la realización de procesos y actividades de ejecución artística. El manual es reconocido en este programa en tanto tenga repercusión en el desempeño del grupo artístico realizado sin remuneración y que forme parte del acervo de la entidad académica.

Requiere como evidencia de desempeño:

- Ejemplar del Manual

Con base en lo anterior:

1. ¿Corresponde a la descripción del indicador? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
2. ¿El soporte técnico del manual es: a) oportuno? b) actual? c) entendible?	a) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/> b) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/> c) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
3. ¿El manual es claro en cuanto a las normas y procedimientos para realizar procesos y actividades de investigación? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
4. ¿Posee calidad en cuanto a: a) las instrucciones? b) su relación con el contenido temático que aborda?	a) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/> b) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
5. Dictamen	aprobado <input type="radio"/> no aprobado <input type="radio"/>
6. Fundamentación del Dictamen (favor de explicar lo más objetivamente posible los argumentos que fundamentan el dictamen, sea favorable o no.)	

LUGAR, a ___ de _____ de 20_____

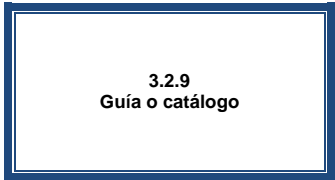
COMISIÓN DE ARBITRAJE

ÁREA _____

NOMBRE Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ARBITRAJE

DA-EDA-F-27B

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ACADÉMICO E INNOVACIÓN EDUCATIVA
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN ACADÉMICA
 Programa de Estímulos al Desempeño en la Ejecución Artística
 Ejercicio -- / --
PROCESO DE ARBITRAJE
 (Análisis y Evaluación / Apelación)



PRODUCTO: _____
 ENTIDAD: _____

Presentación:

El PEDEA establece como base conceptual la evaluación al desempeño académico de calidad demostrado a través de la integración articulada y proporcional de las funciones de: Superación Académica, Docencia, Generación, Aplicación y Distribución del Conocimiento, Gestión Académico-Administrativa y Tutorías. Los productos derivados deberán reflejar el nivel alcanzado por el académico en la consolidación de la calidad y la innovación como apoyo creativo al logro de las metas institucionales en general y de los programas educativos en particular. En congruencia, los criterios establecidos por la Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación de los Programas Institucionales de Estímulos al Desempeño Académico, para regular la evaluación de este indicador, son la calidad y la pertinencia del producto. En esta ficha se presenta la definición del indicador y una serie de preguntas orientadoras para el ejercicio de evaluación. Es necesario que en congruencia a las respuestas, se fundamente el resultado acordado, o bien, se expresen claramente los criterios que lo sustentan.

En los lineamientos del PEDEA se describe a la Guía o catálogo como una clasificación de obras artísticas con registro o sin registro ante un organismo especializado.

Esta guía o catálogo será de apoyo para las actividades de docencia, investigación y difusión de la cultura. Es reconocida cuando tiene repercusión en el desempeño del grupo artístico, realizada sin remuneración y que forme parte del acervo de la entidad académica.

Requiere como evidencia de desempeño:

- Ejemplar de la Guía o catálogo

Con base en lo anterior:

1. ¿Corresponde a la descripción del indicador? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
2. ¿Muestra idoneidad para el objetivo con que fue elaborada? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
3. ¿Cuenta con registro ante un organismo especializado?	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
4. Corresponde a la clasificación: a) con registro b) sin registro c) actualización	a) <input type="radio"/> b) <input type="radio"/> c) <input type="radio"/>
5. Dictamen	aprobado <input type="radio"/> no aprobado <input type="radio"/>
6. Fundamentación del Dictamen (favor de explicar lo más objetivamente posible los argumentos que fundamentan el dictamen, sea favorable o no.)	

LUGAR, a ___ de _____ de 20____

COMISIÓN DE ARBITRAJE

ÁREA _____

NOMBRE Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ARBITRAJE

DA-EDA-F-28B

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ACADÉMICO E INNOVACIÓN EDUCATIVA
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN ACADÉMICA
 Programa de Estímulos al Desempeño en la Ejecución Artística
 Ejercicio -- /--
PROCESO DE ARBITRAJE
 (Análisis y Evaluación / Apelación)

3.3.1.3
En grabación (Solista o
protagonico)

PRODUCTO: _____

ENTIDAD: _____

Presentación:
 El PEDEA establece como base conceptual la evaluación al desempeño académico de calidad demostrado a través de la integración articulada y proporcional de las funciones de: Superación Académica, Docencia, Generación, Aplicación y Distribución del Conocimiento, Gestión Académico-Administrativa y Tutorías. Los productos derivados deberán reflejar el nivel alcanzado por el académico en la consolidación de la calidad y la innovación como apoyo creativo al logro de las metas institucionales en general y de los programas educativos en particular.
 En congruencia, los criterios establecidos por la Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación de los Programas Institucionales de Estímulos al Desempeño Académico, para regular la evaluación de este indicador, son la calidad y la pertinencia del producto. En esta ficha se presenta la definición del indicador y una serie de preguntas orientadoras para el ejercicio de evaluación. Es necesario que en congruencia a las respuestas, se fundamente el resultado acordado, o bien, se expresen claramente los criterios que lo sustentan.

En los lineamientos del PEDEA se describe la Participación no remunerada en obra artística como una presentación artística extraordinaria a la carga de trabajo del ámbito estatal, nacional o internacional, llevada a cabo por el ejecutante. Dicha presentación la realiza fuera de la carga académica que cumple con su grupo artístico de adscripción y del Programa Anual de Trabajo del Grupo Artístico. Las mismas podrán también ser solventadas a través de los fondos autofinanciables o por convenio con instituciones u organismos públicos o privados promovidas y/o gestionadas por/y-ante la institución. En caso de que la actividad extraordinaria no remunerada fuese por invitación de otro grupo artístico institucional o de otra institución de reconocido prestigio, esta no deberá interferir con la programación del mismo. Se considera como evento nacional el organizado por instituciones de carácter nacional o en el que se involucren dos o más estados, por su parte es internacional cuando se trata de eventos organizados por entidades de este tipo o en donde se involucren más de dos países.

En grabación: Intérprete principal en el que recae la denominación de solista de la obra producida en discos o videos para su distribución pública por promoción de la Universidad Veracruzana.

Requiere como evidencia de desempeño:

1. Ejemplar del producto

Con base en lo anterior:

1. ¿Corresponde a la descripción del indicador? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
2. ¿Cumple con la evidencia de desempeño? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
3. ¿Se distingue la participación del académico como el intérprete principal de la obra producida? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
4. Dictamen ¿Qué puntuación otorga al producto presentado, de acuerdo con lo establecido en la página 64 de los lineamientos? (Puntaje de referencia Hasta 20).	aprobado <input type="radio"/> no aprobado <input type="radio"/> _____ (Puntuación)
5. Fundamentación del Dictamen (favor de explicar lo más objetivamente posible los argumentos que fundamentan el dictamen, sea favorable o no.)	

LUGAR, a ____ de _____ de 20____

COMISIÓN DE ARBITRAJE

ÁREA _____

NOMBRE Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ARBITRAJE

DA-EDA-F-29B

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ACADÉMICO E INNOVACIÓN EDUCATIVA
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN ACADÉMICA
 Programa de Estímulos al Desempeño en la Ejecución Artística
 Ejercicio -- / --
PROCESO DE ARBITRAJE
 (Análisis y Evaluación / Apelación)

3.3.2.3
En grabación (Integrante de grupo)

PRODUCTO: _____
ENTIDAD: _____

Presentación:
 El PEDEA establece como base conceptual la evaluación al desempeño académico de calidad demostrado a través de la integración articulada y proporcional de las funciones de: Superación Académica, Docencia, Generación, Aplicación y Distribución del Conocimiento, Gestión Académico-Administrativa y Tutorías. Los productos derivados deberán reflejar el nivel alcanzado por el académico en la consolidación de la calidad y la innovación como apoyo creativo al logro de las metas institucionales en general y de los programas educativos en particular.
 En congruencia, los criterios establecidos por la Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación de los Programas Institucionales de Estímulos al Desempeño Académico, para regular la evaluación de este indicador, son la calidad y la pertinencia del producto. En esta ficha se presenta la definición del indicador y una serie de preguntas orientadoras para el ejercicio de evaluación. Es necesario que en congruencia a las respuestas, se fundamente el resultado acordado, o bien, se expresen claramente los criterios que lo sustentan.

En los lineamientos del PEDEA se describe la Participación no remunerada en obra artística como una presentación artística extraordinaria a la carga de trabajo del ámbito estatal, nacional o internacional, llevada a cabo por el ejecutante. Dicha presentación la realiza fuera de la carga académica que cumple con su grupo artístico de adscripción y del Programa Anual de Trabajo del Grupo Artístico. Las mismas podrán también ser solventadas a través de los fondos autofinanciables o por convenio con instituciones u organismos públicos o privados promovidas y/o gestionadas por/y-ante la institución. En caso de que la actividad extraordinaria no remunerada fuese por invitación de otro grupo artístico institucional o de otra institución de reconocido prestigio, esta no deberá interferir con la programación del mismo. Se considera como evento nacional el organizado por instituciones de carácter nacional o en el que se involucren dos o más estados, por su parte es internacional cuando se trata de eventos organizados por entidades de este tipo o en donde se involucren más de dos países.

En grabación: Participación como integrante de grupo artístico en la grabación extraordinaria no remunerada de discos o videos para su distribución pública por promoción de la Universidad Veracruzana.

Requiere como evidencia de desempeño:

1. Ejemplar del producto

Con base en lo anterior:

1. ¿Corresponde a la descripción del indicador? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
2. ¿Cumple con la evidencia de desempeño? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
3. ¿Se distingue la participación del académico como integrante de grupo en la obra producida? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
4. Dictamen ¿Qué puntuación otorga al producto presentado, de acuerdo con lo establecido en la página 65 de los lineamientos? (Puntaje de referencia Hasta 14).	aprobado <input type="radio"/> no aprobado <input type="radio"/> _____ (Puntuación)
5. Fundamentación del Dictamen (favor de explicar lo más objetivamente posible los argumentos que fundamentan el dictamen, sea favorable o no.)	

LUGAR, a ___ de _____ de 20____

COMISIÓN DE ARBITRAJE

ÁREA _____

NOMBRE Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ARBITRAJE

DA-EDA-F-30B

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ACADÉMICO E INNOVACIÓN EDUCATIVA
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN ACADÉMICA
 Programa de Estímulos al Desempeño en la Ejecución Artística
 Ejercicio -- /--
PROCESO DE ARBITRAJE
 (Análisis y Evaluación / Apelación)

3.4.1
Participación no remunerada en la grabación de disco o video (Director Artístico o Arreglista o Transcriptor)

PRODUCTO: _____
ENTIDAD: _____

Presentación:
 El PEDEA establece como base conceptual la evaluación al desempeño académico de calidad demostrado a través de la integración articulada y proporcional de las funciones de: Superación Académica, Docencia, Generación, Aplicación y Distribución del Conocimiento, Gestión Académico-Administrativa y Tutorías. Los productos derivados deberán reflejar el nivel alcanzado por el académico en la consolidación de la calidad y la innovación como apoyo creativo al logro de las metas institucionales en general y de los programas educativos en particular.
 En congruencia, los criterios establecidos por la Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación de los Programas Institucionales de Estímulos al Desempeño Académico, para regular la evaluación de este indicador, son la calidad y la pertinencia del producto. En esta ficha se presenta la definición del indicador y una serie de preguntas orientadoras para el ejercicio de evaluación. Es necesario que en congruencia a las respuestas, se fundamente el resultado acordado, o bien, se expresen claramente los criterios que lo sustentan.

En los lineamientos del PEDEA se describe la Participación no remunerada en la grabación de disco o video como la Participación en la ejecución de obra(s) artística(s) en discos o videos para su distribución pública por promoción de la Universidad Veracruzana.
Director artístico: Responsable general de las decisiones artísticas en la producción de la obra.
Arreglista: Autor de la versión modificada de una obra para su producción.
Transcriptor: Autor de la versión que traslada una obra de un(os) instrumento(s) o de un lenguaje a otro(s).
Requiere como evidencia de desempeño:

- Ejemplar del producto.

Con base en lo anterior:

1. ¿Corresponde a la descripción del indicador? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
2. ¿Cumple con las evidencias de desempeño? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
3. La participación corresponde a: a) 3.4.1.1 Director artístico b) 3.4.1.2 Arreglista c) 3.4.1.3 Transcriptor	a) <input type="radio"/> b) <input type="radio"/> c) <input type="radio"/>
4. Dictamen ¿Qué puntuación otorga al producto presentado, de acuerdo con lo establecido en la página 66 de los lineamientos? (Puntajes de referencia 3.4.1.1 Hasta 20, 3.4.1.2 Hasta 30, 3.4.1.3 Hasta 15).	aprobado <input type="radio"/> no aprobado <input type="radio"/> _____ (Puntuación)
5. Fundamentación del Dictamen (favor de explicar lo más objetivamente posible los argumentos que fundamentan el dictamen, sea favorable o no.)	

LUGAR, a ____ de _____ de 20____

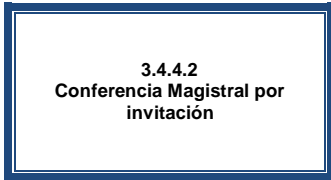
COMISIÓN DE ARBITRAJE

ÁREA _____

NOMBRE Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ARBITRAJE

DA-EDA-F-31B

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ACADÉMICO E INNOVACIÓN EDUCATIVA
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN ACADÉMICA
Programa de Estímulos al Desempeño en la Ejecución Artística
Ejercicio -- /--
PROCESO DE ARBITRAJE
(Análisis y Evaluación / Apelación)



PRODUCTO: _____
ENTIDAD: _____

Presentación:
El PEDEA establece como base conceptual la evaluación al desempeño académico de calidad demostrado a través de la integración articulada y proporcional de las funciones de: Superación Académica, Docencia, Generación, Aplicación y Distribución del Conocimiento, Gestión Académico-Administrativa y Tutorías. Los productos derivados deberán reflejar el nivel alcanzado por el académico en la consolidación de la calidad y la innovación como apoyo creativo al logro de las metas institucionales en general y de los programas educativos en particular.
En congruencia, los criterios establecidos por la Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación de los Programas Institucionales de Estímulos al Desempeño Académico, para regular la evaluación de este indicador, son la calidad y la pertinencia del producto. En esta ficha se presenta la definición del indicador y una serie de preguntas orientadoras para el ejercicio de evaluación. Es necesario que en congruencia a las respuestas, se fundamente el resultado acordado, o bien, se expresen claramente los criterios que lo sustentan.

En los lineamientos del PEDEA se describe que la Conferencia Magistral por invitación es presentada por invitación de los organizadores de un evento académico especializado como consideración a la trayectoria en las disciplinas artísticas. Es uno de los eventos más relevantes dentro del programa de un congreso, simposio o coloquio organizado por instituciones u organismos de educación superior y de investigación de reconocido prestigio.

Requiere como evidencias de desempeño:

1. Invitación y constancia emitida por la institución convocante que especifique el carácter de magistral, nombre del evento y de la conferencia, lugar y fecha de presentación.
2. Texto de la conferencia.
3. Evidencia del ámbito, nacional o internacional del evento, a través de una copia de la convocatoria o cuando ésta no esté disponible, aval del Área Académica correspondiente.

Con base en lo anterior:

1. ¿Corresponde a la descripción del indicador? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
2. ¿La invitación establece el carácter de magistral de la conferencia? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
3. ¿La constancia del evento establece el carácter de magistral de la conferencia impartida? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
4. ¿El texto corresponde con el carácter magistral de la conferencia? a) Completamente b) Medianamente c) No corresponde	a) <input type="radio"/> b) <input type="radio"/> c) <input type="radio"/>
5. ¿Reconoce a la institución que organiza el evento por su prestigio académico? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
6. ¿A qué ámbito corresponde? b) Internacional c) Nacional	a) <input type="radio"/> b) <input type="radio"/>
7. Dictamen	aprobado <input type="radio"/> no aprobado <input type="radio"/>
8. Fundamentación del Dictamen (favor de explicar lo más objetivamente posible los argumentos que fundamentan el dictamen, sea favorable o no.)	

LUGAR, a ___ de _____ de 20 ____

COMISIÓN DE ARBITRAJE

ÁREA _____

NOMBRE Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ARBITRAJE

DA-EDA-F-32B

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ACADÉMICO E INNOVACIÓN EDUCATIVA
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN ACADÉMICA
 Programa de Estímulos al Desempeño en la Ejecución Artística
 Ejercicio -- / --
PROCESO DE ARBITRAJE
 (Análisis y Evaluación / Apelación)

3.7.1
Miembro de órganos de
evaluación del trabajo
académico

PRODUCTO: _____

ENTIDAD: _____

Presentación:
 El PEDEA establece como base conceptual la evaluación al desempeño académico de calidad demostrado a través de la integración articulada y proporcional de las funciones de: Superación Académica, Docencia, Generación, Aplicación y Distribución del Conocimiento, Gestión Académico-Administrativa y Tutorías. Los productos derivados deberán reflejar el nivel alcanzado por el académico en la consolidación de la calidad y la innovación como apoyo creativo al logro de las metas institucionales en general y de los programas educativos en particular.
 En congruencia, los criterios establecidos por la Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación de los Programas Institucionales de Estímulos al Desempeño Académico, para regular la evaluación de este indicador, son la calidad y la pertinencia del producto. En esta ficha se presenta la definición del indicador y una serie de preguntas orientadoras para el ejercicio de evaluación. Es necesario que en congruencia a las respuestas, se fundamente el resultado acordado, o bien, se expresen claramente los criterios que lo sustentan.

En los lineamientos del PEDEA se describe como Miembro de órganos de evaluación del trabajo académico a la participación como miembro de algún órgano académico de evaluación del trabajo académico en Comités Interinstitucionales de Evaluación de la Educación Superior (CIEES) o bien de alguna estructura acreditadora avalada por el Consejo Nacional para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES).

Requiere como evidencia de desempeño:

Constancia de la institución solicitante sobre el arbitraje realizado que indique la fecha de realización.

Con base en lo anterior:

1. ¿Corresponde a la descripción del indicador? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
2. ¿Cumple con la evidencia de desempeño? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
3. ¿La participación es avalada por las autoridades de los organismos referidos? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
4. Dictamen ¿Qué puntuación otorga al producto presentado, de acuerdo con lo establecido en la página 73 de los lineamientos? (Puntaje de referencia Hasta 30).	aprobado <input type="radio"/> no aprobado <input type="radio"/> _____ (Puntuación)
5. Fundamentación del Dictamen (favor de explicar lo más objetivamente posible los argumentos que fundamentan el dictamen, sea favorable o no.)	

LUGAR, a ___ de _____ de 20____

COMISIÓN DE ARBITRAJE

ÁREA _____

NOMBRE Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ARBITRAJE

DA-EDA-F-33B

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ACADÉMICO E INNOVACIÓN EDUCATIVA
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN ACADÉMICA
 Programa de Estímulos al Desempeño en la Ejecución Artística
 Ejercicio -- / --
PROCESO DE ARBITRAJE
 (Análisis y Evaluación / Apelación)

3.7.2
Jurado de concursos académicos, artísticos o culturales

PRODUCTO: _____
ENTIDAD: _____

Presentación:
 El PEDEA establece como base conceptual la evaluación al desempeño académico de calidad demostrado a través de la integración articulada y proporcional de las funciones de: Superación Académica, Docencia, Generación, Aplicación y Distribución del Conocimiento, Gestión Académico-Administrativa y Tutorías. Los productos derivados deberán reflejar el nivel alcanzado por el académico en la consolidación de la calidad y la innovación como apoyo creativo al logro de las metas institucionales en general y de los programas educativos en particular.
 En congruencia, los criterios establecidos por la Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación de los Programas Institucionales de Estímulos al Desempeño Académico, para regular la evaluación de este indicador, son la calidad y la pertinencia del producto. En esta ficha se presenta la definición del indicador y una serie de preguntas orientadoras para el ejercicio de evaluación. Es necesario que en congruencia a las respuestas, se fundamente el resultado acordado, o bien, se expresen claramente los criterios que lo sustentan.

En los lineamientos del PEDEA se describe al Jurado de concursos académicos, artísticos o culturales como la participación del académico por invitación expresa para actuar como jurado en concursos académicos, artísticos o culturales organizados por instituciones u organismos de educación superior, de los niveles básico, medio y medio superior y de divulgación cultural de reconocido prestigio a nivel internacional, nacional o estatal. Se considera como evento nacional el organizado por instituciones de carácter nacional o en el que se involucren dos o más estados, por su parte es internacional cuando se trata de eventos organizados por entidades de este tipo o en donde se involucren más de dos países. Dicha actividad no debe interrumpir la programación del grupo artístico.

Requiere como evidencia de desempeño:

1. Invitación de la institución organizadora del certamen.
2. Constancia de la institución solicitante sobre el arbitraje realizado que indique la fecha de realización y el ámbito.

Con base en lo anterior:

1. ¿Corresponde a la descripción del indicador? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
2. ¿Cumple con las evidencias de desempeño? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
3. ¿La institución que convoca el concurso es reconocida por su prestigio académico o artístico? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
4. ¿La participación es avalada por las autoridades máximas de la institución? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
5. ¿A qué ámbito corresponde? a) 3.7.2.1 Internacional b) 3.7.2.2 Nacional c) 3.7.2.3 Estatal	a) <input type="radio"/> b) <input type="radio"/> c) <input type="radio"/>
6. Dictamen ¿Qué puntuación otorga al producto presentado, de acuerdo con lo establecido en la página 73 de los lineamientos? (Puntajes de referencia 3.7.2.1 Hasta 25, 3.7.2.2 Hasta 20, 3.7.2.3 Hasta 15).	aprobado <input type="radio"/> no aprobado <input type="radio"/> _____ (Puntuación)
7. Fundamentación del Dictamen (favor de explicar lo más objetivamente posible los argumentos que fundamentan el dictamen, sea favorable o no.)	

LUGAR, a ____ de _____ de 20____

COMISIÓN DE ARBITRAJE

ÁREA _____

NOMBRE Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ARBITRAJE